

Foll. 014/13

37.014.5

10



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA ARGENTINA 1991 - 1992

*Informe a la
43ª Reunión de la
Conferencia
Internacional
de Educación*

República Argentina

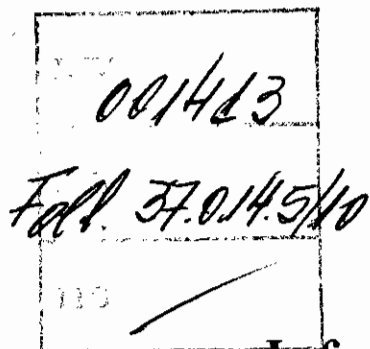
1992

Foll.
37.014.5
10

De	de
Entro	23/9/92
Remite	Aug.
Intervino	lf

03407

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA ARGENTINA 1991 - 1992



Informe a la
43ª Reunión de la
Conferencia Internacional de Educación

REPUBLICA ARGENTINA
1992

NOMINA DE AUTORIDADES

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DR. CARLOS SAUL MENEM**

**MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROF. ANTONIO FRANCISCO SALONIA**

**SECRETARIO DE EDUCACION
LIC. EDUARDO HORACIO CARBO**

**SUBSECRETARIO DE EDUCACION
PROF. SERGIO ESPANA**

**SUBSECRETARIO DE UNIVERSIDADES
DR. EDUARDO ROQUE MUNDET**

**SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIONES EDUCATIVAS
PROF. DR. JORGE AGUILERA**

**SECRETARIO DE COORDINACION TECNICO-ADMINISTRATIVA
LIC. JUAN H. A. GASET WADATT**

**SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA
DR. ERNESTO VINES**

**SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DR. MARIO ENRIQUE TERZANO BOUZON**

**SECRETARIO DE CULTURA
SR. JOSE MARIA CASTIÑEIRA DE DIOS**

**SUBSECRETARIO DE ARTES Y ACCION CULTURAL
MAESTRO JOSE LUIS CASTIÑEIRA DE DIOS**

**SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO CULTURAL
DR. JORGE LUIS SCHRODER OLIVERA**

PRESENTACION

En el presente Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación, preparado para la 43a. Conferencia Internacional de Educación, el Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina explicita las orientaciones políticas y programas destinados a transformar la educación nacional.

Esta transformación ha sido encarada por el Gobierno Nacional como un proceso continuo y participativo que involucra a la sociedad y al Estado, a todos y cada uno de los sectores sociales y políticos.

En este esquema, los principios y los criterios definidos se acuerdan en un ámbito de consenso, instrumentado a través del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Así, los cambios serán realmente profundos y permanentes y constituirán una obra de todos los argentinos.

En el marco de estos principios, han sido definidas tres políticas convergentes: 1) La reestructuración del Sistema Educativo Nacional, con carácter federal, de acuerdo con principios de integración, eficiencia y gobernabilidad; 2) La transformación estructural de las instituciones a fin de mejorar la calidad de su organización y sus resultados; y 3) La multiplicación de los protagonistas, los espacios y los tiempos de la educación, a fin de incrementar la potencialidad y la eficacia del fenómeno educativo.

La integración del Sistema Educativo Nacional y la reestructuración de su gobierno y su gestión están orientados a la superación de situaciones de dispersión institucional y organizativa, de modo de consolidar un modelo coordinado federalmente. En este marco, la reestructuración del gobierno de la educación se plantea en dos direcciones complementarias. La primera plantea nuevas facultades y competencias del Ministerio de Cultura y Educación orientadas a asegurar la integración del sistema, el eficaz desarrollo de los servicios educativos, la igualdad de oportunidades y posibilidades y el logro de altos y generalizados niveles de rendimiento y calidad. La segunda contempla las atribuciones de las jurisdicciones para crear, supervisar y asegurar la prestación de los servicios educativos, desarrollando y adaptando a las características y necesidades regionales los lineamientos concertados federalmente.

Esta reestructuración del gobierno de la educación nacional requiere, complementariamente, la transformación de la escuela y la universidad. En esta dirección, se plantean tres líneas de acción

fundamentales: 1) Diseñar respuestas educativas que generen aprendizajes básicos y comunes a la vez que aprendizajes especializados, acordes a la pluralidad de necesidades personales, comunitarias y productivas y a una permanente actualización de los conocimientos; 2) Establecer lineamientos nacionales comunes y flexibles, según niveles y modalidades; 3) Multiplicar las propuestas educativas conformando una oferta múltiple y abierta.

El nuevo enfoque amplía los espacios y los tiempos de la educación e incrementa los protagonismos. La realidad actual hace evidente que la educación, además de constituir un problema de todos, debe ser responsabilidad del conjunto de la sociedad, expresada por medio de las organizaciones naturales e institucionales de la comunidad. Desde esta perspectiva, se desarrollan acciones orientadas a la utilización educativa de los medios de comunicación social; la articulación del sistema educativo con los sectores empresarial, sindical y gubernamental asociados al trabajo y la producción; la estimulación y desarrollo de propuestas educativas que incluyan nuevas áreas de conocimiento, el arte y la cultura.

Estas definiciones políticas y ejes estratégicos constituyen el marco de referencia de las acciones explicitadas en el presente documento. En el mismo, se discrimina con mayor detalle los programas de cambio desarrollados, en el marco de las áreas temáticas que tratará la Conferencia.

Queda por señalar el compromiso y la voluntad política asumida por el Gobierno Argentino para que la tarea emprendida convierta a la década de los noventa en el escenario de las transformaciones educativas que el país necesita.

PROF. ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA

1990-1991-1992

1. BREVE DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL PAIS

1.1. Principios y legislación vigente fundamental para el Sistema Educativo

Principios fundamentales del Sistema Educativo

La educación nacional responde a los siguientes principios:

- universal
- común
- obligatoria en el nivel primario
- permanente
- gratuita
- asistencial

Se considera función del Estado, por eso se imparte como servicio público que abarca la enseñanza estatal y privada.

Las leyes fundamentales en vigencia son:

La Constitución Nacional, ley suprema del país, tiene tres artículos en los cuales se hace referencia explícita al tema educación:

Art. 5: Establece que "cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo y republicano, de acuerdo con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure ... la educación primaria ...".

Art. 14: Establece que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a saber: "... de enseñar y aprender ...".

Art. 67, inc. 16: Establece como atribución del Congreso Nacional el "proveer a lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria ...".

Existen disposiciones reglamentarias en los artículos 6, 20, 25, 28, 31, 104, 108 y 67 inc.8.

El Proyecto de Ley Federal de Educación, enviado por el Poder

Ejecutivo Nacional al Congreso, sostiene en su artículo 6to.:

"El sistema argentino tiene por misión:

a) Incorporar, transmitir y consolidar los valores que hacen al desarrollo integral de la persona y la identidad cultural de la Nación, a través de la búsqueda de la verdad, la virtud y la belleza y afirmados en la ética, la libertad, la justicia, el trabajo y la solidaridad social.

b) Promover la unidad nacional en la pluralidad de las ideas y en el respeto a las diversidades regionales, el conocimiento de su historia y su cultura, afianzar el federalismo y lograr la participación activa y solidaria en la sociedad democrática.

c) Transmitir el valor del trabajo como fuente de crecimiento de la persona y de la comunidad y desarrollar actitudes y habilidades instrumentales que faciliten a los educandos opciones posteriores de trabajo y de estudio.

d) Incorporar a sus objetivos y contenidos la cultura humanística, la actitud crítica hacia la realidad, los avances científicos y tecnológicos, la apertura a la trascendencia y la creatividad, el amor y respeto por la dignidad de la persona humana y hacia la naturaleza, y la vocación por el mejoramiento de la calidad de vida.

e) Asegurar la igualdad de oportunidades.

f) Brindar a quienes presenten limitaciones psíquicas o físicas que les imposibiliten los estudios regulares como así también a los que posean talentos excepcionales, las oportunidades y posibilidades de educación que tales casos requieran.

g) Orientar a los educandos a una vida integralmente sana en lo que respecta a conservar y mejorar su salud física, anímica y espiritual, y el medio en que habitan.

En el artículo 7mo. afirma la universalidad del derecho a la educación, de la siguiente forma:

"La Nación y las provincias -por sí o a través de sus municipios- deberán garantizar el acceso a la educación a toda la población, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios, con la participación de la comunidad y el ejercicio de la iniciativa social y privada.

En el artículo 8vo. afirma la obligatoriedad del nivel primario, en estos términos:

"La educación será obligatoria para el nivel primario, y

progresivamente se extenderá tal obligatoriedad a otros ciclos, niveles y modalidades del sistema".

1.2. La estructura del Sistema Educativo

El Sistema Educativo Nacional está organizado por distintos niveles que constituyen su base fundamental, los mismos son: educación preescolar, primaria, secundaria, superior, universitaria y no universitaria.

- Nivel Preescolar:

Está dirigido a niños de 4 a 5 años.

Se imparte en Jardines de Infantes que funcionan en forma autónoma o anexos a escuelas primarias o escuelas o institutos terciarios de formación docente. Se organiza en secciones o salas de jardín (equivalente a los grados de la escuela primaria), divididos en secciones de 4 años y secciones de 5 años.

Este nivel aún no es obligatorio en el nivel nacional (sí lo es en algunas jurisdicciones provinciales).

- Nivel primario:

Se diferencian tres tipos de servicios: común, educación de adultos y educación especial.

MODALIDAD

Primario común: está dirigido a niños entre 6 y 14 años: tiene una duración total de 7 años.

Educación de adultos: está dirigido a aquellos adolescentes y adultos que no han cursado, (o lo han hecho parcialmente) el nivel primario común. El servicio se presta a través de escuelas para adultos, centros educativos de nivel primario para adultos y centros educativos comunitarios.

Educación especial: la organización en el nivel primario es común a las tres clases de discapacidad (mental, física y social), funcionando las unidades escolares con régimen de jornada completa o de un turno.

- Nivel medio:

La educación media abarca los diferentes ciclos escolares posteriores a la educación primaria hasta la iniciación de la educación superior, la que dura de 5 a 6 años según la modalidad. En ocasiones se la

denomina también educación secundaria.

Posee las siguientes modalidades:

- * *Bachillerato*
- * *Estudios Comerciales*
- * *Educación Técnica*
- * *Educación Agropecuaria*
- * *Educación Artística*

Además, se prestan servicios de este nivel en el área de educación de adultos.

- Educación Superior Universitaria:

Se imparte en universidades nacionales, provinciales y privadas.

Las principales ramas de estudio son:

Ciencias Básicas y Tecnología: Ingeniería, Bioquímica, Arquitectura, Ciencias Exactas y Naturales, Farmacia, Química, etc.

Ciencias Sociales: Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas, Diplomacia, etc.

Humanidades: Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación, Artes, Historia, etc.

Ciencias Médicas: Medicina, Odontología, Paramédicas, etc.

Las universidades también forman profesores para los niveles medio y terciario.

- Educación Superior No Universitaria:

Este nivel está dedicado básicamente a la formación docente y también ofrece carreras de nivel técnico auxiliares de la salud, periodismo, cartografía, clasificación de cereales, técnico vial, etc.

La formación del personal docente se realiza en diversos tipos de instituciones: Institutos de Educación Superior, Escuelas Normales Superiores, Escuelas Nacionales Superiores de Comercio.

La enseñanza post-secundaria que atiende la Dirección de Formación y Capacitación Docente, está constituida por el conjunto de carreras de grado docente y no docente: de posgrado, maestrías, y de proyectos de investigación dependientes de establecimientos no universitarios de jurisdicción nacional.

Las carreras docentes cuentan con "Departamentos de Aplicación" en

los niveles de educación inicial (preprimario), de educación básica (primario) y de educación media (secundaria).

En el nivel terciario técnico privado se puede comprobar una tendencia manifiesta a la creación de planes que se articulan entre sí y otorgan en cada tramo títulos habilitantes.

Asimismo, en este nivel son frecuentes los cursos de especialización de posgrado no universitario.

Otros tipos y modalidades

- Educación permanente de adultos:

La educación del adulto se realiza en forma sistemática y asistemática y tiene como objetivo la actualización, complementación y renovación de los conocimientos adquiridos.

Los adultos reciben educación en centros especiales:

- Escuelas nocturnas, con ciclos de nivel primario y cursos especiales de capacitación técnica elemental.
- Escuelas anexas a las Fuerzas Armadas, en las unidades militares para la alfabetización de los soldados conscriptos.
- Centros educativos de nivel primario.
- Centros educativos de nivel secundario.
- Centros educativos comunitarios, de educación primaria y capacitación técnica elemental complementaria en barrios marginados.

Los jóvenes y adultos que tienen el ciclo primario aprobado pueden completar su educación con las especialidades que brindan la orientación asistencial y las escuelas de las Fuerzas de Defensa y Seguridad dependientes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal.

- Educación Especial:

Los disminuidos físicos y mentales encuentran posibilidad de recuperación e integración en la comunidad en establecimientos a cargo de docentes especializados, supervisados por un organismo de conducción y orientación específica en todas sus modalidades que abarca sordos e hipoacúsicos, ciegos y ambliopes, disminuidos mentales leves y severos, con compromiso motor o con déficits múltiples.

- Educación a distancia:

- Educación a distancia:

El servicio de educación primaria a distancia está destinado a niños argentinos o hijos de argentinos radicados temporariamente en el exterior. Se otorga certificado de nivel nacional por grado terminado. Posibilita la continuidad de los planes de estudio implementados, lo que permite la reincorporación inmediata de los alumnos al grado y/o nivel correspondiente a su regreso al país.

Este programa iniciado en 1981 destinado a hijos de diplomáticos, se abrió a partir de 1984 a todo argentino radicado en el exterior. Actualmente suman más de 900 alumnos distribuidos en todo el mundo que utilizan este servicio.

Existen tres proyectos nacionales de educación a distancia que comprenden: terminalidad del nivel primario, bachillerato y capacitación docente. Estos cuentan con apoyo multimedial: T.V. - audiocassette - teléfono - fax. Se cuenta con una red nacional telemática para centros regionales ubicados en Capital Federal y Provincias.

1.3. Datos globales del sistema educativo.

A continuación se presentan datos globales del sistema educativo referidos a alumnos y profesores en los denominados niveles formales, que permiten obtener una visión general del alcance y volumen actual de la enseñanza en la República Argentina.

Alumnos

Durante 1991 el sistema educativo considerado globalmente cuenta con 10.119.009 alumnos según datos estimados por la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación del Ministerio de Cultura y Educación.

En el nivel de Preescolar hay un total de 914.686 alumnos. Es necesario hacer una distinción cuantitativa entre los dos primeros cursos de este nivel, con bajas tasas de escolarización, y los dos últimos (4-5 y 5-6 años) en los que se produce un fuerte incremento de alumnado, que reflejan la tendencia hacia una escolarización más completa de los niños de estas edades.

Entre 6 y 14 años, prácticamente la totalidad de la población está escolarizada en el nivel primario (un total de 5.866.701 alumnos).

A partir de esta edad se observa un descenso progresivo de las tasas de escolarización. En la enseñanza media encontramos 2.160.410 alumnos.

En el nivel superior estudian carreras universitarias 816.888 alumnos y no universitarias 260.324.

Además de los alumnos encuadrados en la enseñanza formal, es necesario tener en cuenta a todos aquellos que siguen estudios en algunas de las modalidades de educación no formal.

Profesores

En el curso 1991 se contabilizaron 728.384 profesores en ejercicio. 48.820 se desempeñan en el nivel preescolar. 306.720 en el nivel primario. 283.583 en el nivel medio. 40.409 en el nivel superior no universitario y 49.200 en el nivel universitario.

Cantidad de alumnos según niveles de enseñanza. Cifras absolutas y porcentuales. (Año 1991. Datos estimados).

NIVELES DE ENSEÑANZA	ALUMNOS	
	C.A.	%
TOTALES	10.119.009	100.0
Preprimaria	914.686	9.2
Primaria	5.866.701	58.6
Media	2.160.410	10.6
Superior No Universitaria	260.324	2.6
Universitaria	816.888	8.0

FUENTE: Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación. Dirección de Estadística Educativa.

Cantidad de establecimientos, alumnos y docentes según niveles de enseñanza.

Nivel de Enseñanza	TOTAL GENERAL		
	Establecimientos	Alumnos	Docentes
Totales	41.986	10.019.009	728.384
Preprimaria	9.693	914.686	48.820
Primaria	24.511	5.866.701	306.720
Media	6.511	2.160.410	283.583
Sup.No Universitaria	1.209	260.324	40.409
Universitaria	62	816.888	49.200

2. LOS PROCESOS DE CAMBIO Y LAS INNOVACIONES

2.1. Las nuevas orientaciones de la política educacional

2.1.a. El proceso de transformación educativa encarado por el Gobierno Nacional:

La situación de crisis de la educación argentina -que data de varias décadas- reclama profundos cambios para que la misma responda a los desafíos y necesidades de la sociedad actual. Frente a esta problemática se ha implementado el Plan de Transformación Educativa 1991-1995. Su fundamentación se encuentra en un concepto de educación entendido como clave del desarrollo social, cultural, político y de crecimiento económico sostenido y equitativo.

Una educación de calidad para todos, la universalización y producción de conocimientos, se considera así, una de las inversiones más importantes que debe realizar el país.

La política de transformación educativa se sustenta en los principios de: afirmación de la plenitud humana, fortalecimiento de la identidad nacional, afianzamiento de la democracia y justicia social, desarrollo de la cultura del trabajo y formación humanista y científico-tecnológica. Se expresa en los criterios estratégicos de federalización educativa, jerarquización de la institución escolar, multiplicación y diversificación de las oportunidades educativas, participación social y optimización de recursos.

La transformación educativa configura un cuadro complejo de interrelaciones con diversos objetivos y estrategias para lograrlos. Por esta razón, la propuesta se desarrolla como un proceso permanente que permite reconceptualizar la educación, sus protagonistas y su gestión.

Para el logro de estos propósitos se han definido criterios operativos formulando políticas de mediano y largo plazo, y la concertación e implementación de estrategias en distintas dimensiones y áreas, en forma gradual.

Para llevar adelante el proceso de transformación se han definido tres políticas convergentes:

- * Reestructurar el sistema educativo nacional con carácter federal, en el marco de los principios de integración, eficiencia y gobernabilidad.

- * Transformar estructuralmente las instituciones educativas y mejorar la calidad de las funciones, los servicios y los resultados de su acción.
- * Ampliar las potencialidades y la eficacia del fenómeno educativo a través de la apertura de espacios educativos no convencionales y la estrecha vinculación con la vida económica, social y cultural de la Nación.

A su vez, cada política se expresa en los siguientes lineamientos:

Reestructuración del sistema educativo nacional.	* Integración del sistema educativo nacional. * Reestructuración del gobierno y la gestión.
Transformación de las instituciones y mejoramiento de la calidad.	* Reformulación curricular. * Reformulación institucional.
Nuevas dimensiones.	* Nuevos espacios y protagonistas.

En el marco de estos lineamientos de política educativa se están desarrollando las siguientes acciones.

a) En cuanto a la integración del sistema educativo nacional:

Reestructurar el gobierno del sistema educativo nacional a partir de la transferencia de los servicios:

Se sancionó la Ley Nro. 24.049 que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, a partir del 1ro. de enero de 1992, a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos de gestión privada reconocidos oficialmente.

Hasta el momento de elaboración del presente informe se han transferido servicios a ocho provincias. Dichas transferencias se enmarcan en respectivos convenios bilaterales (Nación-Provincias) y en acuerdos con otros organismos nacionales implicados: Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, Obra Social para la Actividad Docente, Caja Complementaria, Caja de Jubilaciones, etc.

Fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

- . Creación de la Comisión de Asuntos Pedagógicos que entenderá en la elaboración de los lineamientos básicos y comunes para los niveles primario y medio y en todos aquellos programas que tengan alcance federal.
- . Participación y logro de consenso en todos los aspectos que hacen a la problemática de la transferencia educativa y a la sanción de la Ley Federal de Educación.
- . Intervención en los nuevos convenios de traslados interjurisdiccionales, que satisfagan las necesidades de los docentes además de las expectativas económicas de las jurisdicciones.

Promover la sanción de la Ley Federal de Educación.

Dicha sanción implica para el país -por primera vez- contar con una transformación educativa fundamentada no sólo en la necesidad social y cultural de actualización de saberes e instituciones, sino en un marco legal nacional que garantice la proyección futura.

En el Poder Legislativo se han presentado diversos Proyectos de Ley -del Poder Ejecutivo y de diferentes partidos políticos-. El estado actual del debate está referido a cuestiones relativas a estructura del sistema, años de obligatoriedad y financiamiento del servicio educativo.

- b) En cuanto a la reestructuración del gobierno y la gestión del sistema educativo, se han desarrollado las siguientes acciones:

Reorganizar los ministerios -nacional y provinciales-.

La transferencia de servicios educativos nacionales a las jurisdicciones, la reforma del Estado en los sectores sociales y la complejidad y diferenciación crecientes de los sistemas plantea la reorganización del gobierno y la gestión educativa.

Sobre este tema, se realizan más precisiones en el punto 2.2., correspondiente a la organización y la estructura del sistema educacional.

Rediseñar el Sistema Nacional de Información Educativa.

Se está trabajando en dos niveles de acción. Por una parte, realizar acciones para obtener resultados en el corto plazo, que estarán focalizadas en el mejoramiento del Sistema de Estadística Educativa.

Por otra parte, y al mismo tiempo, se desarrollan acciones relativas al diseño de un sistema integral de información.

Las acciones referidas al Sistema de Estadísticas Educativas se orientan a recomponer una base indispensable de información, al tiempo que se rediseña la estructura orgánica y los mecanismos de funcionamiento de dicho sistema de estadísticas, en forma congruente con el modelo de descentralización del sistema educativo.

En cuanto al sistema integrado de información se propone avanzar en el diseño de un sistema que apoye el proceso de transformación educativa, priorizando la información que facilite el monitoreo de dicho proceso y la evaluación de los resultados alcanzados.

Para ello se está trabajando en el diseño de un sistema ágil, descentralizado, participativo, capaz de reflejar la heterogeneidad educativa nacional y que, mediante el uso de metodologías adecuadas permita dar respuesta a: 1) las necesidades de información para el mediano plazo y coyunturales de cada uno de los niveles de decisión y, 2) fundamentalmente, permita conocer el papel que cumple el sistema educativo en el actual proceso de transformación nacional.

Organizar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad.

La preocupación por la calidad de lo que se enseña y aprende en las instituciones educativas ha sido un eje prioritario de las políticas y acciones de este Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello, ha encarado una serie de programas destinados a investigar la calidad de la educación en los niveles primario, secundario y superior.

Estos estudios constituyen valiosos antecedentes e insumos para acordar en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación los lineamientos básicos para la implementación de un Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación como un instrumento de la gestión y evaluación de políticas que articulen requerimientos sectoriales, provinciales y del nivel central.

Conforme a ello, dicho Sistema adoptará las siguientes características: descentralizado, integrado federalmente, implementado gradualmente, multivariado, articulado en el sistema de información socio-educativo y con impacto en la formulación y evaluación de políticas.

Reestructurar las modalidades de ejecución presupuestaria.

Se ha puesto en marcha un sistema de presupuesto por programa, que implica un análisis de las acciones, metas y objetivos de evaluación de los resultados obtenidos.

Dicho sistema está articulado al Ministerio de Economía con la Secretaría de Programación Económica y la Secretaría de Hacienda,

para establecer pautas y programas para la elaboración del Presupuesto 1992 y el Plan Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, supone la coordinación de las transferencias financieras mensuales hacia las Universidades y análisis de la marcha de la programación presupuestaria.

- c) En cuanto a la transformación de la institución escolar y el mejoramiento de la calidad, se señalan como principales líneas de acción: la reformulación curricular, la construcción de un diseño curricular por niveles y modalidad y la elaboración de pautas para el diseño curricular centrado.

Esto implica la necesidad de currículos flexibles sobre la base de marcos globales acordados a nivel nacional. Se considera importante adecuar el currículo a las necesidades del contexto local, regional y nacional. Implica asimismo la actualización de contenidos y metodologías acordes con los avances científicos, tecnológicos y cultivados.

Por ello el Ministerio de Cultura y Educación ha promovido la participación de expertos nacionales del más alto nivel para la actualización de contenidos del nivel primario y secundario.

Se revaloriza la dimensión ética y formativa del trabajo así como se incorpora la orientación vocacional y ocupacional a la escuela, se promueve la participación de docentes, familia, instituciones científicas, tecnológicas, culturales, económicas y sociales en la transformación curricular como en la actualización y capacitación en forma permanente de directivos y docentes.

En cuanto a la política de reformulación institucional, las principales líneas de acción se centran en la diversificación de la oferta educativa, promoviendo en universidades y educación superior la creación de carreras intermedias y/o cortas con salida laboral. Se apunta a la redefinición de los institutos de formación docente así como la implementación de programas de superación del fracaso escolar para el avance hacia la igualdad de oportunidades y posibilidades. Se indica la flexibilidad del uso de espacios de tiempo e infraestructura escolar y el apoyo institucional a la tarea docente.

- d) En cuanto a la promoción de nuevos espacios y protagonistas de la educación, se procura desarrollar programas educativos a través de los medios de comunicación social; articular el sistema educativo con las organizaciones de la producción; propiciar las instancias de participación comunitaria en las instituciones educativas; promover la realización de programas intersectoriales y la incorporación del componente educativo en los proyectos socio-económicos; capacitar a los trabajadores de la educación para su desempeño en ámbitos no escolares y

promover programas universitarios articulados a demandas del Estado y la Sociedad.

En este marco, merece destacarse el desarrollo de los siguientes programas:

- * Escuela-Espacio Comunitario: posibilita e impulsa el uso del edificio escolar y sus instalaciones, todos los días del año, en horarios que no afecten a la actividad de la enseñanza.
- * Clubes Colegiales: alienta al asociacionismo de los estudiantes impulsado por sus intereses grupales según las zonas o motivaciones, bajo el asesoramiento voluntario de los docentes que ellos elijan en cada caso.
- * Solidaridad para la Unidad Nacional: se extiende a todos los colegios y permite que el educando se interese y ejecute actividades prácticas para solucionar problemas de individuos o instituciones necesitadas de apoyo.
- * Escuela-Scouts: sobre la base de un convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación y las Asociaciones Scouts se posibilita una contraprestación en la cual dichas asociaciones apoyan la actividad escolar, y la escuela comparte con asociaciones scouts trabajos comunitarios.
- * Educación y Preservación del Medio Ambiente: se realizaron encuentros y convenios de apoyo con las asociaciones ambientalistas, se instruyó a docentes en cursos y se concretaron guías didácticas para la escuela primaria y el ciclo básico del nivel secundario. En 98 establecimientos funcionan círculos ambientalistas o se cumplen acciones para preservar el medio ambiente.
- * Educación-Preservación del Patrimonio Cultural: se concretó una publicación ilustradora que fue distribuida en los colegios en todos los niveles y modalidades de la jurisdicción educativa nacional.

2.1.b. Las innovaciones educativas en las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

El compromiso que anima a los actuales gobiernos educativos -nacional y provinciales- han estimulado el desarrollo de un rico proceso de innovaciones educativas surgidas como respuesta a un conjunto variado de problemas largamente postergados y agudizados por los contextos de crisis por los que ha atravesado la sociedad argentina en las últimas décadas.

En efecto, durante estos ocho años de gobiernos democráticos, las diferentes provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires han ido desarrollando múltiples y variadas acciones en procura de los cambios que el sistema educativo reclama, que han sedimentado en una valiosa experiencia de gestión.

Una visión de conjunto sobre las prioridades políticas, las opciones estratégicas y las modalidades de gestión vigentes en el ámbito federal dan cuenta de lo siguiente:

-Estructura temática y problemas atendidos:

La mayoría de las innovaciones encaradas presentan tres líneas prioritarias: 1) transformación curricular y escolar, 2) aprendizaje escolar y 3) formación, perfeccionamiento y apoyo docente. En algunas jurisdicciones, esta temática concentra estratégicamente la totalidad o casi totalidad de las acciones de gobierno.

Esta pedagogización de la agenda de los políticos y planificadores pareciera confirmar un modelo emergente de innovación educativa, orientado a mejorar la calidad de los aprendizajes. Esto no implica el abandono de esfuerzos para completar la cobertura escolar, a través de la expansión de servicios hacia zonas urbano-marginales, de una redistribución más equitativa de los mismos en zonas rurales y de la atención de la franja de población carenciada.

También se considera importante destacar que los cambios en la organización escolar rara vez se formulan como proyectos o acciones autónomos. Por lo general, constituyen un subproyecto incorporado al enfoque de transformación curricular mencionado anteriormente.

-Dimensión y cobertura:

El claro predominio de programas de alcance provincial sobre los microregionales o locales, muestra la preferencia por estrategias de cambio masivas y simultáneas, por sobre las experiencias piloto puntuales.

La magnitud de algunos programas, en cuanto al número de destinatarios, da cuenta de la proyección o impacto social potencial de los mismos, debido al alto grado de inserción y significación que la escuela conserva y la enorme capacidad de cobertura de sus servicios.

2.2. La organización y la estructura del sistema educacional argentino.

2.2.a. La República Argentina en su Constitución proclama un sistema federal y descentralizado de gobierno. Esto implica que la conducción, supervisión y gestión de los servicios educativos se encuentra en las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Históricamente el Gobierno Nacional asumió la creación y conducción de servicios educativos de nivel primario, secundario y terciario. Esta situación evidencia, por un lado, una tendencia centralizadora que desnaturalizó el federalismo y, por otro, la intervención del Gobierno Nacional para ampliar la cobertura y la prestación de servicios.

En 1961-1962 se inicia, con limitaciones, el proceso de transferencia de escuelas primarias nacionales a las provincias que concluye en 1978.

Durante el año 1992 se está avanzando en la formalización de convenios de transferencias de los servicios educativos de la jurisdicción nacional a las jurisdicciones provinciales en los servicios de nivel medio y en algunos casos del nivel superior no universitario.

La evolución del sistema educativo argentino en las últimas décadas se da en el sentido de una cada vez mayor participación de los gobiernos provinciales en la prestación del servicio educativo en prácticamente todos los niveles y modalidades, excepto el universitario.

La asunción por parte de las provincias de una mayor responsabilidad en la prestación de los servicios educativos ofrece una alternativa para posibilitar un mejoramiento efectivo de la educación a partir de una mayor vinculación de ésta con las necesidades e intereses de los educandos y con los problemas y requerimientos de su entorno comunitario. El gobierno nacional mantiene un 2% de la gestión directa de la enseñanza primaria; se están transfiriendo los servicios de la enseñanza secundaria y un 78% de la superior universitaria y no universitaria.

La descentralización constituye uno de los ejes principales de la actual gestión educativa. Dentro de ella se inscribe como una etapa la transferencia de la gestión de los servicios educativos a los niveles provinciales de gobierno.

Para instrumentar la transferencia de servicios el Congreso ha aprobado una ley específica que faculta al Poder Ejecutivo a

concertar con los gobiernos provinciales, sobre la base de transferir la totalidad de la gestión incluyendo personal, con la garantía del Estado Nacional de concurrir al financiamiento y sostén de los servicios transferidos en caso de que las jurisdicciones no alcancen por los mecanismos previstos en el presupuesto, para solventar los gastos correspondientes.

2.2.b. La Administración educativa del Estado Nacional: el Ministerio de Cultura y Educación.

El proceso de reforma del Estado Argentino ha transformado la organización del Ministerio de Cultura y Educación, que ha reorganizado sus servicios centrales, para el ejercicio de las competencias que tiene reservadas.

Las competencias del Ministerio de Cultura y Educación se reflejan en la Ley de Transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones provinciales, cuyo artículo 21 señala:

"El Poder Ejecutivo Nacional, a través del MCE, en ejercicio de su competencia, realizará el análisis, evaluación y seguimiento de la situación educativa; de la consistencia, congruencia y calidad educativas de los planes y programas en la materia en relación con las prioridades establecidas: brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de estrategias y programas educativos: atenderá y gestionará los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la educación y la cultura; determinará los requerimientos y condiciones para el reconocimiento de títulos y certificados nacionales y extranjeros; organizará y administrará un sistema de información cualitativa y cuantitativa en materia educativa y cultural e instrumentará planes y programas de interés nacional".

La estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Educación ha sido recientemente reformada (Decreto Presidencial 1392/91), para adecuarse a la situación actual.

El titular del Ministerio es el Ministro, que preside el Consejo Federal de Cultura y Educación. Como órgano de asistencia inmediata existe un Gabinete, en el que se integra también la Oficina de Prensa. Son órganos de consulta el Consejo Consultivo Honorario y la Comisión Nacional de Transformación Educativa, en el que están representados los diversos sectores sociales implicados en la enseñanza.

Los órganos superiores a través de los cuales el Ministerio desarrolla sus funciones son tres:

a) La Secretaría de Estado de Educación.

Sus objetivos son:

1. Promover un Sistema Educativo Nacional basado en parámetros de Calidad y Equidad, a fin de que la educación contribuya al desarrollo personal y social desde los valores y prácticas de una sociedad democrática y productiva, establezca códigos culturales comunes que consoliden la unidad nacional y distribuyan conocimientos socialmente relevantes.

2. Conducir la elaboración, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos referidos al Sistema Nacional de Educación, así como administrar los servicios educativos de su dependencia, ejerciendo la supervisión y evaluación de los resultados.

3. Programar, supervisar y fiscalizar todo lo relacionado con los institutos de enseñanza privada, el cumplimiento de las políticas educativas al respecto y la utilización de los aportes estatales al sector privado, como asimismo elaborar las políticas y planes referidos a la enseñanza universitaria.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Educación funcionan las Subsecretarías de Educación, de Planeamiento e Innovaciones Educativas y de Universidades.

De la Subsecretaría de Educación depende la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

De la Subsecretaría de Universidades depende la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

De la Subsecretaría de Planeamiento e Innovaciones Educativas dependen la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación y la Dirección Nacional de Tecnología Educativa.

b) La Secretaría de Estado de Cultura.

Sus objetivos son:

1. Mantener viva y fecunda la capacidad creadora del pueblo, afirmando su papel protagónico en la cultura. Estimular y favorecer la labor de quienes la expresen, en especial sus nuevos valores, motivando e incentivando sus vocaciones y aptitudes. Fomentar la cultura artística, en todas sus formas y fortalecer las diversas expresiones de la cultura popular, en el marco de la más amplia libertad de expresión, con el fin de preservar y consolidar la identidad de la Argentina como pueblo

y participar creativamente del diálogo planetario de la cultura. Todo ello en función del bien común y al servicio de la persona humana como sujeto y destinatario de la cultura.

2. Conducir y promover la actividad de los diversos Organismos de su dependencia creados para la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia de arte, pensamiento y cultura. Así como la de aquellos otros dedicados a acrecentar, resguardar y conservar el patrimonio artístico y cultural de la Nación, tanto en lo material como en los valores intangibles que configuran el acervo común de la memoria popular. Todo esto en estrecha colaboración con los demás organismos del Ministerio de Cultura y Educación, y, en general, con los sistemas educativo, científico-tecnológico y de comunicación del país, tanto del área oficial como privada.

Intervenir en todo lo relacionado con la exportación de bienes culturales a efectos de resguardar debidamente el patrimonio cultural argentino.

3. Federalizar la acción cultural, considerando a la Nación como indiscutible unidad histórica, y proyectarla más allá de nuestras fronteras por medio del intercambio cultural activo y la cooperación internacional. Con especial atención a Latinoamérica, en la búsqueda de una cultura abierta que contribuya a la consolidación de la identidad nacional tanto como al desarrollo armónico del hombre argentino en firme relación con la comunidad regional, nacional y latinoamericana.

c) La Secretaría de Coordinación Técnico-Administrativa.

Sus objetivos son:

1. Administrar la programación, ejecución, evaluación y el control de los planes, programas, proyectos y acciones referidos a la articulación del funcionamiento de la jurisdicción, proporcionando el apoyo de organización, administrativo, presupuestario, contable, informático, técnico y humano correspondiente y el que resulte pertinente en función del Sistema Federal de Educación.

2. Establecer relaciones de cooperación, intercambio e información con la comunidad Internacional a los efectos de desarrollar y enriquecer el cometido de la jurisdicción.

3. Asegurar la atención jurídica de los asuntos de las jurisdicciones y de los bienes y recursos de apoyo a la educación establecidos por la normativa vigente.

2.2.c. El ámbito federal: El Consejo Federal de Cultura y Educación.

En la estructura del sistema educativo nacional es de fundamental importancia el papel que desempeña el Consejo Federal de Cultura y Educación.

El Consejo fue creado para planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política cultural y educativa. Es el ámbito donde se definen consensuadamente las líneas maestras de la política en una concepción participativa y pluralista.

En un proceso de transformación que tiene como norte la refederalización del sistema y la descentralización, esto cobra una relevancia mayor. Es en este marco que el Consejo Federal funciona de manera muy dinámica, celebrando Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y reuniones regionales.

Los temas relevantes aprobados en las Asambleas de este período fueron los siguientes:

- Aprobación de los criterios relativos a las bases políticas, legales y aspectos de la transición relacionados con la transferencia de servicios educativos del MCE a las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- Constitución de una Comisión participativa de política laboral y salarial para el sector docente.
- Creación de un fondo federal educativo para financiar la transferencia, el crecimiento y la mejor calidad de los servicios educativos.
- Creación en el ámbito del Consejo de comisiones de trabajo para:
a. compatibilización de criterios sobre el sistema laboral y previsional docente, desarrollo curricular y organización institucional; b. tratamiento de todo lo referido a la descentralización del sistema educativo; c. analizar y consensuar sobre aspectos de la reestructuración del nivel medio; d. elaborar una propuesta de diseño curricular básico para la formación docente, que deberá desarrollarse en el nivel terciario; e. analizar la constitución del Fondo Federal de Financiamiento Educativo.
- Decisiones con referencia a la Ley General de Educación tratada en el Parlamento.

La Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación tiene como responsabilidad primaria: Asistir al Sr. Ministro de Cultura y Educación en lo relativo a las obligaciones emergentes de

la participación del mismo en el Consejo Federal de Cultura y Educación prestando el apoyo técnico y administrativo correspondiente a fin de lograr el cumplimiento de su cometido.

2.2.d. La administración educativa en las jurisdicciones provinciales.

Las provincias que han asumido las competencias educativas recogidas en sus respectivos ordenamientos jurídicos han configurado su estructura organizativa propia.

En algunas provincias existen Ministerios de Educación. Otro grupo presenta Secretarías encargadas. En otros casos existen en los organigramas provinciales Direcciones Generales. Las materias traspasadas a estas provincias no se refieren sólo a la gestión del sistema educativo en su territorio, que es asumida en buena medida por los Ministerios, Secretarías o Direcciones Generales, sino que abarcan todas aquellas competencias normativas, reglamentarias y de ejecución no incluidas en la reserva competencial del Estado.

Actualmente el sector educación constituye, dentro de las administraciones provinciales el ámbito de mayor significación por el monto presupuestario y por el volumen del personal. Entre el 15 y el 30% de los presupuestos provinciales se destinan a la educación, en algunos casos obedeciendo a normas constitucionales. Entre el 40 y el 50% del personal de la administración provincial se desempeña en el sector cumpliendo diferentes funciones (docentes, directivos, de supervisión, técnicos, administrativos, maestranza).

2.3. La administración y la gestión de finanzas.

La educación en Argentina es atendida primordialmente por el Estado y se proporciona en forma gratuita. La enseñanza privada posee subsidios estatales que varían en diferentes grados. En el caso de las universidades las de gestión privada no reciben ninguna ayuda ni subsidio estatal.

La educación estatal es gratuita, de allí entonces que su financiamiento esté íntegramente a cargo del Tesoro, tanto nacional como provincial, en su caso. Sin embargo, las familias concurren a financiar parte del costo operativo (excluido salarios docentes y no docentes) a través de instituciones de padres denominadas Cooperadoras.

En el nivel universitario, el Ministerio de Cultura y Educación ha

fijado su posición de otorgar a las universidades nacionales un mayor grado de flexibilidad en las normas que rigen su administración, y promover la consecución de recursos no tributarios incluyendo el arancelamiento de la enseñanza.

El gasto total en educación: el sector público aporta entre las dos terceras y las cuatro quintas partes del gasto total en educación en Argentina.

2.3.a. El gasto público en educación y PBI

El gasto público en educación en relación al PBI muestra una primera aproximación de la importancia asignada al sector por las políticas de los distintos gobiernos.

Es importante señalar que la evolución de los valores absolutos del gasto, ya sean totales o por habitante, puede no coincidir con la valoración que se desprende del indicador mencionado, en la medida en que en éste influyen cambios en las dos variables que lo componen.

Sin embargo a los efectos de la comparación histórica y como expresión de intencionalidad en la orientación de los recursos públicos la relación gasto/PBI puede ser más elocuente que los valores absolutos.

El gasto público en educación en relación al gasto público total se refleja en el presupuesto de la administración nacional - año 1992:

	En miles de pesos	%
A. Administración General	2.768.436	15,36
B. Defensa	1.738.738	9,65
C. Seguridad	1.185.840	6,58
D. Salud	641.390	3,56
E. Cultura y Educación	1.587.124	8,81
F. Economía	4.448.449	24,68
G. Bienestar Social	2.629.220	14,59
H. Ciencia y Técnica	468.622	2,60
I. Deuda Pública	2.554.345	14,17
TOTAL	18.022.164	100,00

Distribución jurisdiccional de las erogaciones

	En miles de pesos	%
A. Poder Legislativo Nacional	279.917	1,55
B. Poder Judicial de la Nación	490.531	2,72
C. Tribunal de Cuentas	22.309	0,12
D. Presidencia de la Nación	1.326.190	7,36
E. Ministerio del Interior	713.720	3,96
F. Ministerio de Relaciones Ext.	269.120	1,49
G. Ministerio de Defensa	2.897.593	16,08
H. Ministerio de Economía	1.935.294	10,74
I. Ministerio de Cultura y Educ.	1.387.571	7,70
J. Ministerio de Justicia	220.183	1,22
K. Ministerio de Trabajo	180.737	1,00
L. Ministerio de Salud	1.725.954	9,58
M. Servicio de Deuda Pública	2.554.345	14,17
N. Obligaciones a cargo del Tesoro	4.018.700	22,30
TOTAL	18.022.164	100,00

2.3.b. El gasto público en educación por habitante en las jurisdicciones provinciales.

Cuando se estudia los niveles absolutos del gasto público provincial por habitante se observa un comportamiento similar al señalado respecto de las tasas de crecimiento del gasto total.

Así las provincias cuyo gasto en educación es más alto verifican los valores más elevados de gasto público total per cápita, y en general en los primeros lugares se hallan las provincias del Sur. Para aportar una interpretación válida sobre estas observaciones sería necesario contar con información más desagregada, por ejemplo el peso de la asignación para inversiones y los niveles salariales. En general estos últimos se fijan en las provincias sureñas por encima de los del resto del país. Por otro lado las altas tasas de crecimiento indican el interés de estas provincias por alcanzar niveles de escolarización similares para otras jurisdicciones de desarrollo más antiguo, para lo cual debieron efectuar en un período relativamente corto importantes esfuerzos en inversión.

Es interesante señalar que, con algunas excepciones, se verifica una relación inversa entre las tasas de incremento del gasto público provincial en educación (y el gasto en educación por habitante) y el porcentaje de participación de éste en el gasto total.

2.3.c. Gasto privado en educación

El análisis del volumen y destino del subsidio estatal a la educación de gestión privada es de particular importancia para ilustrar el proceso de elaboración de políticas públicas. Por ello resulta de interés intentar una aproximación al tema dentro de las fuertes limitaciones que impone la información disponible.

En lo que sigue se hará referencia exclusivamente a las transferencias directas que efectúa la Administración Central a los establecimientos privados. No se abordará el análisis de otras fuentes de subsidios como las desgravaciones impositivas de inversiones con destino a este fin y el régimen de crédito fiscal para actividades de educación técnica que realicen las empresas privadas.

De los montos asignados a la subcuenta Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación, el 95% aproximadamente fue absorbido por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (SNEP), organismo que destina dichos fondos predominantemente a establecimientos de nivel secundario distribuidos en todo el país.

4. La interacción entre la educación y el mundo del trabajo.

En este campo es de fundamental importancia la actuación del Consejo Nacional de Educación Técnica.

El CONET es un organismo educativo oficial descentralizado. Goza de autonomía funcional. Tiene como funciones:

- dirigir, organizar y administrar las actividades de formación vocacional, artesanal y técnica, en sus distintas modalidades y especialidades,
- promover la capacitación, actualización, especialización y formación profesional y artesanal,
- obtener una efectiva descentralización académica y operativa hacia la unidad escuela,
- orientar en el aspecto normativo,
- capacitar a los docentes,
- desarrollar investigaciones,
- supervisar las actividades de los Centros.

Los servicios educativos que brinda el CONET son:

2.4.a. Formación profesional

La formación profesional es una modalidad de instrucción destinada a promover la calificación laboral de jóvenes y adultos de ambos sexos, mediante el desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimientos directamente relacionados con su futuro desempeño ocupacional.

Su accionar está dirigido a satisfacer necesidades de personal para los distintos sectores económicos, brindando un servicio que contemple los siguientes aspectos:

- Formar en un oficio a personas sin calificación laboral o sin oportunidad de empleo.
- Capacitar o perfeccionar al personal ya empleado para el mejor desempeño de sus tareas.
- Preparar los recursos humanos profesionalmente aptos y tecnológicamente adecuados a las necesidades del sistema productivo.

El CONET desarrolla tales actividades con miras a satisfacer necesidades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos a nivel de operarios calificados y con el fin de atender requerimientos derivados del proceso productivo nacional.

Las actividades de formación profesional que se encaran comprenden cursos que reúnen las siguientes características:

- **Gratuidad:** los participantes no deben abonar arancel ni matrícula. Durante el curso se les suministra el material de estudio y la materia prima indispensable para las actividades prácticas.
- **Para adolescentes y para adultos:** los servicios atienden a la población adulta y a los adolescentes con cursos específicos a cada uno de los niveles.
- **Para ambos sexos:** en todos los casos existe apertura para la concurrencia de personas de ambos sexos, cualquiera sea la especialidad que se imparta.
- **Certificados de validez nacional:** los certificados tienen validez oficial en todo el país.
- **Metodología acelerada.**

Los tipos de cursos que se desarrollan son:

a. Formación profesional de adultos: cursos dirigidos a personas mayores de 18 años.

Comprende:

1. Formación de operarios. Cursos destinados a formar mano de obra en oficios. Se otorga "Constancia de Adiestramiento" en el oficio elegido.

2. Formación de Instructores. Su objetivo es la preparación en el dominio de técnicas de capacitación del personal que tiene a su cargo el dictado de cursos.

3. Formación de supervisores. Cursos dirigidos a la capacitación del personal que presta servicios de Supervisión de mandos medios.

b. Formación profesional de Adolescentes: los jóvenes reciben formación profesional a través de cursos de dos años y, a su egreso, se les otorga "Certificado de Aptitud Profesional" en el oficio elegido.

c. Formación Profesional Especial: como medio complementario para su recuperación se dictan cursos especiales destinados a disminuidos físicos y mentales y a internos por problemas de conducta.

2.4.b. Formación de Técnicos y Auxiliares Técnicos.

En el área de Educación Técnica se tiene como objetivo fundamental la formación de recursos humanos en los niveles de ejecución y de mandos medios.

* Formación de técnicos:

Se desarrolla mediante el denominado "sistema principal de estudios", integrado por dos ciclos:

a. Ciclo Básico: tiene una duración de tres años; es común a todas las especialidades y propende a la formación integral del educando. Además de las materias de formación general, ofrece los primeros contactos directos con las diferentes actividades del taller, en las que el alumno interviene como elemento responsable y es orientado para la continuación de estudios o a la capacitación para iniciarse en tareas técnico-laborales. Para ingresar en el primer año de este ciclo, es indispensable tener aprobado el ciclo primario completo.

b. Ciclo Superior: continúa al anterior y también dura tres años. Ofrece la complementación teórica y científica que permite al egresado contar con una especialidad que lo situará como integrante del proceso laboral, en las actividades de conducción y de apoyo a los niveles superiores.

Cabe señalar, que en la realización de este Ciclo se halla prevista la posibilidad de que los alumnos puedan, mediante convenio, realizar actividades prácticas de la especialidad en las empresas.

A los egresados del Ciclo Superior se les otorga el título de "Técnico" en la especialidad cursada, aunque en el caso de las especialidades de construcciones y electricidad, se les extienden de "Maestro Mayor de Obras" y "Electromecánico", respectivamente.

Estos egresados pueden continuar sus estudios en la Universidad y en los Institutos Superiores del profesorado, así como también, realizar cursos de especialización técnica (posgrado) correlacionado con la especialidad de egreso.

* Formación de auxiliares técnicos:

- Sistema Dual (Escuela-Empresa). En el ciclo lectivo de 1980 se pone en marcha el denominado "Sistema Dual", que constituye una innovación metodológica en el área de la educación técnica.

Consiste fundamentalmente en un proceso de enseñanza-aprendizaje, de dos años de duración en el que la escuela, como agente educador principal, incorpora a las empresas a la actividad pedagógica mediante su participación en el aspecto que se refiere a la práctica de las especialidades profesionales.

Las empresas que participan del sistema dual facilitan el acceso de los alumnos a sus plantas, a las que asisten 8 horas, tres días semanales, para la realización de las prácticas formativas. Los dos días restantes concurren a la escuela para el desarrollo de las clases técnicas y experiencias de laboratorios. Aceptar que un grupo de estudiantes concurren sistemáticamente a una empresa en pleno funcionamiento implica asumir una responsabilidad de particular importancia, ya que las mismas se obligan a facilitar el desarrollo de programas de actividades que aseguren el cumplimiento de la finalidad pedagógica.

La condición de ingreso al "Sistema Dual" es la de haber cursado el Ciclo Básico mencionado precedentemente. Los egresados, a los cuales se les extiende Certificado de Auxiliar

Técnico en la especialidad cursada, pueden continuar sus estudios en un Ciclo Superior especial de dos años, para lo cual deben satisfacer el requisito de encontrarse en condiciones para su promoción.

- Cursos y ciclos especiales.

. Curso de término: habiendo cursado y estando en condiciones de promoción del Ciclo Básico, se puede realizar este curso, de un año de duración, en el cual se obtiene Certificado de Asistencia Técnico en la respectiva especialidad.

. Ciclos de: Práctica Comercial, Dibujo Publicitario, Profesiones Femeninas y Manualidades Femeninas.

Se ingresa con el ciclo primario completo y duran tres o cuatro años, según sean diurnos o nocturnos. Otorgan un certificado de competencia para desempeñarse dentro del área de actividad que abarca.

De estos ciclos, los tres primeros se articulan con un Curso Técnico correlacionado, de un año de duración, por lo cuales se otorgan Certificados de Auxiliar Técnico en la respectiva especialidad. Algunos de ellos tienen articulación directa con el Ciclo Superior.

. Ciclo de Constructor: se dicta en horario nocturno y tiene una duración de cuatro años. El certificado de Constructor que se le extiende habilita para la construcción de edificios de las características determinadas para la 3ra. categoría profesional (la 2da. corresponde a los Maestros Mayores de Obra, y la 1ra. a los Arquitectos e Ingenieros), capacitado además, para desempeñarse como Instalador de Obras Sanitarias y de Gas. Pueden ingresar personas de 16 años o más, que tengan aprobado el ciclo primario. Los egresados están en condiciones de ingresar al Ciclo Superior de la especialidad Construcciones.

Especialidades atendidas:

En el Ciclo Superior de la Formación de técnicos se desarrollan las siguientes especialidades:

- Administración de Empresas
- Artesanías aplicadas
- Automotores
- Aerofotogrametría
- Artes gráficas
- Construcciones
- Computación

- Construcciones navales
- Diseño de interiores
- Diseño y promoción publicitaria
- Instrumentista en el control de procesos industriales
- Joyería
- Mecánica
- Electricidad
- Mecánica (Orientación máquinas agrícolas)
- Electromecánica
- Electrotécnica
- Geografía matemática
- Hidráulica
- Industrias de la alimentación
- Industrias de la alimentación (orientación pesca)
- Mecánica rural
- Metalurgia
- Minería
- Optica
- Ortesis y prótesis
- Petróleo
- Publicidad
- Química
- Refrigeración y aire acondicionado
- Relojería
- Telecomunicaciones

2.4.c. Profesorado de la Rama Técnico-Vocacional

Responde a la necesidad de contar con profesores y maestros de enseñanza práctica que posean preparación pedagógica y humanística junto con la competencia técnico-científica. Dada la peculiaridad de esta modalidad, la formación técnica se realiza a través del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, en el cual se desarrollan las siguientes carreras:

- Profesorado: Cursos de nivel terciario para formación de Profesores en Disciplinas Industriales (4 años).
- Magisterio: Formación de Maestros de Enseñanza Práctica en las diversas especialidades y oficios.
- Secretariado docente: Formación de Personal para el desempeño de las tareas técnico-docentes de secretariado.

4.d. Capacitación docente

Están destinados a capacitar al personal que se encuentra en ejercicio en los establecimientos dependientes desempeñando funciones docentes y directivas de los distintos escalafones: estos cursos especiales son para: Directivos, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica.

También se desarrollan Cursos de Perfeccionamiento, alcanzando el personal docente en ejercicio de distintas categorías, niveles, especialidades y asignaturas en aspectos técnicos y pedagógicos relativos a su desempeño, con el fin de informar adecuadamente sobre nuevos procesos, adelantos tecnológicos, metodología, técnicas de aprendizaje y nuevas corrientes educativas.

La educación ambiental

La Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO y la Unidad de Programas Especiales del Ministerio de Cultura y Educación, organizaron, los días 28 y 29 de noviembre de 1991, una reunión técnica sobre la materia con participación de las más diversas instancias educativas, nacionales y provinciales, gubernamentales y no gubernamentales y universitarias relacionadas con la Educación Ambiental.

Los objetivos del encuentro fueron:

- a. Discutir una estrategia para el desarrollo de la educación ambiental.
- b. Elaborar un plan de acción para la puesta en práctica de la educación ambiental en los niveles de la educación formal y no formal.
- c. Formular las líneas generales de una propuesta nacional para la educación ambiental.

A la reunión asistieron representantes de organismos nacionales y regionales correspondientes a ministerios, universidades, organismos no gubernamentales.

Se trabajó en dos grupos considerando:

- el marco conceptual y las estrategias para implementar la educación ambiental.
- las estrategias para la formación de docentes y líderes.

Se consideró luego la necesaria coordinación y articulación con las actividades de educación ambiental en el país.

La conclusión principal fue proponer que el Ministerio de Cultura y Educación, conjuntamente con el Consejo Federal de Educación, que tiene la responsabilidad primaria de la educación en el país, constituya una COMISION PERMANENTE, con representantes docentes y militantes activos del Medio Ambiente, con el fin de estimular, difundir e intercambiar experiencias, y de articular, coordinar y planificar lineamientos generales sobre Educación Ambiental, en todo el territorio del país.

En base a la Reunión se formuló un proyecto de educación ambiental, vinculado al mejoramiento de la calidad de vida de la población, para ser ejecutado conjuntamente por la Unidad de Programas Especiales del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por las jurisdicciones provinciales y municipales y por las organizaciones no gubernamentales y universidades. Este proyecto tiene carácter abierto y experimental y está concebido a partir de un enfoque federal del proceso educativo.

El proyecto involucra:

- a. A los niveles de conducción político-institucionales (decisores y administradores) de los siguientes organismos a nivel nacional y provincial:
 - Ministerio de Educación de la Nación.
 - Ministerios de Educación de las Provincias, a través del Consejo Federal de Educación.
 - Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (Presidencia de la Nación).
 - Organismos gubernamentales de gestión ambiental provinciales.
- b. A los organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, provinciales y municipales que oportunamente se propongan.

Los objetivos del proyecto son:

General:

-Fortalecer la conciencia ambiental para contribuir al desarrollo sustentable y a una mejor calidad de vida de toda la población, a partir de la articulación del proceso educativo y la participación comunitaria en la gestión ambiental regional.

Específicos:

* Contribuir a la reorientación del proceso educativo a partir de la consideración de los problemas críticos, locales y regionales, relacionados con la degradación ambiental, el deterioro y agotamiento de los recursos naturales y la insuficiencia de los requerimientos básicos para la subsistencia y calidad de vida de las personas.

* Fortalecer la integración de dimensión ambiental en su relación con la calidad de vida de la población en la currícula.

* Procurar la capacitación docente en esta temática y favorecer la adopción de políticas y estrategias para la capacitación permanente en la materia.

* Promover la participación de la comunidad en proyectos de mejoramiento ambiental y de las condiciones de vida.

* Favorecer la utilización de material pedagógico innovador y recursos informáticos para el proceso educativo.

Se está seleccionando y considerando para el proyecto, cinco áreas ambientales que, por sus características biogeográficas y socioculturales, requieran diferentes formas de abordaje. El criterio fundamental para su selección consiste en la existencia de problemas relacionados con el deterioro ambiental y baja calidad de vida de la población.

2.6. La educación de adultos y la educación no formal:**Principios Generales:****2.6.a. Base Legislativa de referencia:**

No existe en el país ninguna ley que regule específicamente la educación de adultos. La misma está comprendida en el marco de la Ley de Educación Común Nro. 1420 del año 1884 y sus modificaciones.

2.6.b. Planes de alfabetización y de atención post-alfabetizado-ra:**Antecedentes:**

Importantes esfuerzos se han realizado en el país para cubrir las

necesidades de alfabetización de adultos. Desde las primeras escuelas nocturnas hasta la actualidad se han ido generando diversas respuestas a la demanda de educación o de alfabetización de adultos. Sin embargo cada una de estas nuevas modalidades se originan "agregándose" a los servicios existentes.

En 1981 se produce la transferencia de los centros educativos de nivel primario a las provincias. Algunas de ellas los mantienen hasta hoy sin modificaciones, en otros casos prácticamente desaparecieron antes de 1983 y en otro grupo de jurisdicciones se integraron al subsistema provincial, a partir de 1984. Junto a este sistema formal se efectuaron campañas y Planes Nacionales (Campaña de Alfabetización 1964, CREAM 1973, P.N.A. 1985-1989), intentando dar respuestas no formales. También algunas provincias y municipios desarrollaron sus propios proyectos de alfabetización o de terminalidad de educación básica. A esto debe sumarse el accionar de Organismos no gubernamentales que, sin alcanzar la incidencia que tienen en otros países de América Latina, también realizan su aporte al igual que algunas universidades.

Así, en la actualidad coexisten en el país sin mayor articulación e integración:

- Escuelas Nocturnas Provinciales.
- Servicios Transferidos de DINEA.
- Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas (DINEA).
- Centros de Nivel Primario en convenio con Empresas del Estado (DINEA).
- Plan Nacional de Alfabetización.
- Campañas provinciales de terminalidad de Educación Básica.
- Microexperiencias desarrolladas por Organismos No Gubernamentales o Universidades.

Además de todo esto debe considerarse que cada jurisdicción ha dado su propia respuesta a la problemática planteada. Algunas cuestiones preocuparon ya a gobiernos provinciales quienes autoconvocándose realizaron Encuentros Interprovinciales de Educación de Adultos con la participación de jurisdicciones cuyos gobiernos eran de diferentes partidos políticos (Buenos Aires en 1985, La Rioja en 1986, Corrientes en 1986).

La falta de sistematización de los proyectos alternativos, así como en muchos casos su interrupción, no permite dilucidar con precisión el impacto real de cada uno de ellos.

En el ámbito de la Secretaría de Educación actúa la Dirección de Educación de Adultos. Esta Dirección tiene a su cargo la elaboración y propuestas de políticas y planes relacionados con la educación de adultos en la programación, ejecución y/o supervisión de lo que resulte aprobado por la Superioridad.

Dirige el Sistema Nacional de Educación de Adultos coordinando las acciones tendientes a la óptima utilización de los recursos disponibles, en las acciones tendientes a erradicar el analfabetismo y semi-analfabetismo, coordinando su acción con los organismos pertinentes. Actualiza, complementa y renueva los lineamientos curriculares en la educación de adultos para incrementar su eficiencia profesional. Establece convenios con empresas y organismos oficiales y privados a fin de extender el servicio educativo mediante la fundación de Centros Secundarios con capacitación laboral y puesta en marcha de carreras de nivel terciario, no universitario.

2.6.c. Las líneas de trabajo en la educación de adultos:

La DIEA desarrolla tradicionalmente planes en los niveles de educación básica, media y terciaria.

-La educación básica y alfabetización:

Las acciones desarrolladas en el período estuvieron comprendidas en el Plan nacional de Alfabetización.

-Nivel Medio:

Los Centros Educativos de este nivel constituyen una respuesta pedagógica caracterizada por su adecuación a las necesidades del adulto en lo que hace a su ubicación, horarios y duración de los estudios. Los Centros se crean por convenios con instituciones intermedias que ofrecen infraestructura de funcionamiento, estando a cargo de la DIEA la conducción pedagógica. Los planes tienen una duración de 3 ciclos anuales organizados en las siguientes áreas:

- Cosmológica
- Estudios Sociales
- Comunicación Profesional

-Nivel Terciario:

Tienen como objetivo responder a las necesidades educativas superiores de los adultos en los ámbitos que le son propios, tales como sindicatos, empresas, fábricas, Iglesias, Municipios, etc.

Funcionan por convenios con las entidades intermedias que lo solicitan y las especialidades están en directa relación con la actividad social, productiva o de servicio que desarrolla la institución integrante.

Este nivel está organizado en ciclos:

- 1ro.-----curso de conocimientos básicos.
- 2do.-----se obtiene el título de Técnico en la Especialidad.
- 3ro.-----se accede al título de Técnico Superior.

La actual gestión de la DIEA, está ejecutando el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos. Los ejes de la propuesta de Educación Básica fueron definidos por los Ministerios, Secretarías y Presidentes de Consejos de Educación reunidos regionalmente en el Consejo Federal de Cultura y Educación entre agosto y noviembre de 1989, ellos son:

- trabajo
- desarrollo y organización comunitaria
- rescate cultural proyectivo

- a) Principales estrategias para la expansión de la educación de adultos:

- Capacitación de centros de trabajo.
- Adecuación curricular.
- Capacitación del personal de educación.
- Programa de desarrollo integrado.
- Participación de la comunidad local.

- b) Orientaciones metodológicas y contenidos de la Educación de Adultos Presencial.

Definición de los contenidos:

Tanto el Estado como la comunidad participan en la elaboración del componente curricular.

El Estado actúa como responsable exclusivo de la aprobación de dicho componente curricular.

2.7. La educación para el desarrollo cultural.

La República Argentina ha constituido el Comité Nacional para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural con la participación de los representantes de las Academias Nacionales, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejo Federal de Cultura y Educación, Organizaciones Internacionales no Gubernamentales con status consultivo ante la UNESCO, con la presidencia del Secretario de Cultura y la Vicepresidencia del Secretario de Educación. La asistencia permanente de la Secretaría es llevada por la Comisión

Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

La creación de este Comité encuentra su fundamentación en el hecho de que todo progreso humano no puede ser logrado plenamente sin el desarrollo cultural.

El gobierno argentino entiende que este proceso debe ser realizado junto con otros países latinoamericanos, en función de sus características históricas y culturales. No se trata de acceder a instancias formales sino de aportar experiencias y explicitar compromisos en acciones específicas.

A través de las propuestas fundamentales del Comité se expresa la voluntad política y el compromiso del gobierno argentino para promover el desarrollo cultural, que reafirma el respeto por los derechos humanos, la pertinencia socio-cultural de las estrategias de desarrollo, la solidaridad, la comprensión y la paz entre las naciones.

1.7.a. Criterios y pautas para el desarrollo de las acciones en el marco del Comité Nacional para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural.

En este marco, la definición de los objetivos tiene en cuenta:

El reconocimiento de la dimensión cultural en el Desarrollo.

Las políticas de desarrollo han de favorecer la afirmación y el enriquecimiento de las identidades culturales así como la integración y cooperación entre los pueblos, alentando la participación ciudadana.

Las relaciones entre cultura, ciencia y tecnología.
Las características del mundo contemporáneo exigen el establecimiento de sólidas relaciones entre cultura, ciencia y tecnología para promover el desarrollo social y el crecimiento económico. Este desafío estará incorporado en las estrategias de desarrollo en un contexto de pertinencia cultural de las acciones.

Preservación del patrimonio cultural.

El patrimonio cultural es el resultado de una actividad total y envolvente de una comunidad. En consecuencia, se trata de prevenir el riesgo de ser despreciado en los procesos de desarrollo. En este marco, se llevan a cabo acciones de reproducción y preservación del patrimonio cultural, así como la incorporación de nuevas producciones humanas al mismo.

La dimensión comunicacional.

La dimensión comunicacional asociada a los procesos culturales y científico-tecnológicos, plantea la utilización idónea y responsable de las tecnologías. Se favorece así, la integración de los pueblos y la difusión de saber, contribuyendo al bienestar de las personas.

2.7,b. Programación de acciones del Comité Nacional para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural:

Se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Organización de la Reunión Regional de los Comités Nacionales del Decenio en el marco del MERCOSUR Cultural.
- Con motivo de la celebración del Día del Decenio Mundial del Desarrollo Cultural, se organizará un encuentro de intelectuales, artistas, comunicadores, educadores y científicos para considerar la Dimensión Cultural del Desarrollo.
- Asimismo se han difundido los materiales y perspectivas del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural en las áreas y organismos del Sector Educación, tanto a nivel nacional como provincial. Esto se vio incrementado con la propuesta de incorporación curricular de las temáticas vinculadas a la dimensión cultural del desarrollo, con especial énfasis en el nivel medio.

2.8. La formación y el perfeccionamiento del personal de educación.

Programa: Transformación de la Formación Docente.

A partir del encuadre político en que se inscribe su gestión, el MCE ha decidido poner en marcha el proceso de transformación hacia la formación docente continua.

Se han concertado con todas las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación las siguientes directrices:

- una base común sólida de *formación pedagógica y antropológica* para todas las modalidades de formación docente, que actúe como eje vertebrador de la formación profesional y de la especialización de postgrado;
- construcción de un conjunto de *ejes de transformación curricular-*

institucional correspondientes a las incumbencias generales del ejercicio profesional docente;

- formulación de un **currículo flexible y regionalizable** que se termine de constituir en cada institución formadora, a partir de los ejes de transformación que se construyan;
- conexión **permanente entre teoría y práctica** a través de:
 - . investigación-acción como perspectiva teórica desde el inicio de la formación,
 - . prácticas progresivas en diversos roles docentes desde el inicio de la formación,
- **modelos institucionales superadores** de los actuales, que posibiliten todos estos logros.

Algunos problemas identificados:

* la profesionalización de los docentes requiere ser desarrollada así como su reconocimiento social, fortaleciendo su campo de conocimientos, consolidando una ética compartida y ampliando los lazos entre sus miembros.

* la organización del trabajo en las escuelas refuerza el vaciamiento, fragmentación y desvalorización de la profesión.

* con relación a los currículos de formación de profesores, recientes estudios señalan:

- **débil formación pedagógica teórica o formación fragmentaria** a través de enfoques, muchas veces antagónicos, sin discusión de sus supuestos;
- **escasa o débil formación didáctica**, reducida generalmente a la instrumentación de técnicas originadas en modelos mecanicistas o formalistas de enseñanza;
- **falta de integración entre contenido y metodología de enseñanza.**
- **desactualización científica en los contenidos de enseñanza**, tratamiento superficial o tendencia a la conservación de enfoques ya superados por las ciencias respectivas;
- **diseños de planes de estudio tradicionales, deductivos sin ejes de integración** en función de la profesión docente, o aún falta de diseño.

Para superar la situación descripta anteriormente se han propuesto

los siguientes lineamientos:

*** formación continua:** entendida como un proceso integrado que comprende la formación de grado, el perfeccionamiento y la capacitación que acompañan a toda la carrera profesional del docente;

*** profesionalización:** que comprende una acreditación inicial lograda en estudios superiores y la construcción de saberes que permitan al docente actuar crítica y reflexivamente en el ámbito institucional y en el contexto socio-cultural, y aportar a la profesión con innovaciones pedagógicas, en el marco de una ética que encuadre su ejercicio profesional;

*** formación docente y trabajos:** entendiendo la relación entre ambos como la recuperación de los saberes de la práctica generados en el proceso de trabajo profesional docente e integrados críticamente al proceso formativo.

Para realizar el proceso de transformación, el MCF considera relevantes cuatro campos de actuación:

- a. formación de grado,
- b. formación de postgrado,
- c. actualización, perfeccionamiento y capacitación,
- d. carrera docente.

Objetivo General del Programa:

Contribuir a la transformación de los actuales circuitos de formación docente en un sistema de formación docente continua, a través de la completa reformulación de la formación de grado y de la superación de la fragmentación de los demás circuitos formadores.

El Programa de Transformación de la Formación Docente responde a los siguientes lineamientos:

*** Integración institucional:** concebida como la articulación dinámica entre las instituciones formadoras, entre éstas y las escuelas e institutos a los cuales se destinan los productos de la formación, entre los institutos y las universidades y sectores de la producción académica. Esta integración supone la progresiva constitución de redes colaborativas y de canales sistemáticos y permanentes de comunicación y elaboración de programas de acción conjunta. El sentido último de esta interacción se dirige a la mejora de la calidad del proceso y producto educativos, y al diseño de alternativas de acción para la superación de los problemas de la práctica pedagógica de las escuelas.

*** Transformación curricular:** se propone repensar el proceso formativo tomando como eje la vinculación entre la teoría y la práctica docente

-en sus dimensiones áulica, escolar y social-, la investigación-acción sobre los problemas de la enseñanza en sus distintos niveles y especialidades, y la redefinición del rol docente en tanto sujeto históricamente situado.

* Formación docente continua: supone avanzar hacia la constitución de redes abiertas de formación continua y el diseño de currículos flexibles que permitan la circulación de los graduados por distintos programas de formación. La superación de la actual fragmentación de los circuitos formadores implica la progresiva articulación de la formación inicial, la actualización, el perfeccionamiento, y los estudios de postgrado que se impulsen, en un sistema de formación continua.

2.9. La investigación pedagógica:

La actual gestión de gobierno de la educación argentina concibe a la investigación educativa como un elemento fundamental para el desarrollo del sistema educativo y para el incremento de la calidad de la enseñanza. Introduce en el ámbito educativo nuevas metodologías y conceptos, evalúa los efectos de las reformas y promueve, en general, una actitud de reflexión racional sobre el papel y el funcionamiento de la enseñanza en la sociedad nacional.

Existe el consenso general que es prácticamente imposible hacer una estimación del impacto directo, al menos a corto plazo, que tiene la investigación educativa sobre la práctica educativa real en el aula o de su influencia sobre las decisiones de los administradores de la educación. Se considera asimismo que probablemente los efectos de la investigación educativa son, en su mayor parte, indirectos. Es decir, se transmiten fundamentalmente a través de la producción de una perspectiva que tiende a la identificación de problemas, la introducción de nuevos conceptos e ideas en el mundo educativo y la implicación de los profesionales en los procesos de investigación.

2.9.a. Instituciones promotoras y/o ejecutoras de la investigación.

Los medios en los que se realiza fundamentalmente la investigación educativa en Argentina son los centros particulares especializados, los Departamentos universitarios -especialmente los relacionados con las áreas de Ciencias de la Educación, Psicología-, algunos centros de Formación para el Profesorado y más recientemente la Dirección de Planeamiento e Investigación del Ministerio de Cultura y Educación.

La investigación superior suele estar enmarcada en las líneas propias

de investigación de cada Centro o Departamento y se ve reflejada principalmente en la producción de tesis doctorales, memorias de licenciatura y otras publicaciones de carácter científico.

Las principales entidades responsables de la financiación de la investigación educativa, además de las propias universidades, son el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) que fomenta la investigación en los distintos campos del conocimiento, y entidades privadas que financian investigaciones educativas, aunque en menor grado.

En cuanto a la financiación de la formación de personal investigador en educación el organismo principal es el CONICET a través de la concesión de becas de formación de personal investigador, aunque en menor medida comparando con otras disciplinas.

2.9.b. La investigación en el Ministerio de Cultura y Educación:

Entre las cuestiones prioritarias tenidas en cuenta en la definición del área en el Ministerio de Cultura y Educación ha sido la de producir sólidas y fecundas articulaciones entre los resultados de investigación y la toma de decisiones.

Una de las primeras tareas encaradas ha sido la fijación de pautas para la definición de una política nacional de investigación educativa. Dichas pautas atienden a lo siguiente: el establecimiento de consensos básicos acerca de los problemas a investigar, la articulación de la administración educativa con los centros y organismos productores, la organización y concertación federal de la agenda de trabajo y la determinación de criterios y mecanismos de asignación presupuestaria.

En cuanto a la organización del área, puede distinguirse lo siguiente:

- la realización de investigaciones en el propio Ministerio de Cultura y Educación, destinadas fundamentalmente a obtener información significativa para el proceso de transformación educativa,
- la articulación con organismos y especialistas para solicitarles la realización de estudios específicos,
- la elaboración de informes sobre resultados de investigación para su utilización por decisores y el cuerpo docente.

2.9.c. Áreas prioritarias. Últimas tendencias:

El impacto de la investigación educativa sobre la innovación real en el aula y la aportación de la investigación como ayuda a la toma de decisiones en las administraciones educativas siguen siendo un problema central en la dinámica del desarrollo de la investigación educativa en la República Argentina.

Desde el momento en que el MCE asume como tarea la investigación se hace evidente esta preocupación.

Con el proceso de descentralización se abren nuevas perspectivas a este respecto, señalándose la necesidad de la institucionalización de oficinas o centros en las jurisdicciones provinciales que estén comunicadas con la administración central.

Otro desafío fundamental es la mejora constante de la calidad de las investigaciones, así como del fomento de aquellas que tengan cada vez mayor relevancia e implicación con la práctica educativa real.

Es importante señalar, en este punto, la incidencia de los organismos internacionales en lo que hace a la reflexión y la investigación educativa. El papel de estas organizaciones -UNESCO, OEA, OEI, etc.- en la investigación y en la difusión de producciones es cada vez más relevante y mayor su implicación en el fomento de la cooperación internacional en este tema.

2.10. La cooperación internacional, regional y bilateral en el campo de la educación.

2.10.a. Las acciones de cooperación internacional en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación:

Las actividades en este campo son coordinadas por la Dirección General de Cooperación Internacional que apoya la acción de los organismos del Área educativa. Tiene como responsabilidad primaria:

- Atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la Educación y la Cultura, y en especial los vinculados con acciones bilaterales o multilaterales con Estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo en coordinación con los organismos competentes en la materia, a fin de lograr los objetivos fijados.

Entre sus acciones se cuentan:

- Asistir al Ministro de Cultura y Educación en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, y ejercer la Secretaría Permanente de ese Organismo.
- Proponer normas y directivas para la formulación de programas y proyectos que requieran cooperación o asistencia externa, relevar en forma permanente las necesidades de la jurisdicción en materia de cooperación, asistencia financiera del sector externo y posibilidades de ofertas de ese sector, y gestionar la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes.
- Asistir en la coordinación de los planes, programas y proyectos que requieran la participación del sector externo, controlando el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ministro como consecuencia de la colaboración o cooperación externa, realizando el control de gestión de aquellos planes, programas y proyectos e informando periódicamente a la Superioridad sobre el nivel de ejecución presupuestaria de cada uno del conjunto.
- Intervenir en la celebración de convenios bilaterales con Estados Extranjeros referidos a las competencias de la jurisdicción, en la registración de los que se encuentran en vigor y los programas emergentes de su aplicación y en gestión de las Comisiones Mixtas de Aplicación de esos convenios.
- Atender la tramitación y difusión de becas ofrecidas desde el sector externo, participando en la selección de los aspirantes y supervisar el funcionamiento de las "Residencias para Graduados" dependientes del Ministerio y radicadas en el exterior, interviniendo en la selección de los aspirantes residentes.
- Entender en las relaciones con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

2.10.b. Relaciones Internacionales:

La República Argentina participa en la programación y actividades de las siguientes organizaciones internacionales especializadas en el campo de la educación y la cultura:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

la Cultura.

-Organización de los Estados Americanos.

-OEA-CINTERPLAN.

-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

-UNICEF, Sector Educación.

-OIT, Sector Educación.

-CERLALC.

Es importante destacar la firma, en el mes de abril de 1992, de un MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE UNESCO Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA. En el mismo se contemplan las siguientes áreas de cooperación: educación ambiental, dimensión educativa del MERCOSUR, educación técnica y profesional, evaluación de la calidad de la educación, curriculum, patrimonio cultural y Villa Ocampo.

2.10.c. Proyectos implementados con asistencia de la cooperación internacional:

Participación del Ministerio de Cultura y Educación en programas y proyectos de cooperación de organismos internacionales:

-Programa multinacional de educación básica (OEA).

-Programa multinacional de educación y trabajo (OEA).

-Programa multinacional de formación y capacitación docente (OEA).

-Programa de participación de la UNESCO (Reunión de Comisiones Nacionales de América Latina: Desarrollo duradero de la Cuenca del Plata: Estadísticas en Ciencia y Tecnología: Formación de Administradores Culturales, etc.).

-Red de adultos de América Latina y el Caribe (REDALF-OREALC).

-Red de Planeamiento y Administración de América Latina y el Caribe (REPLAD-OREALC).

-Red de Perfeccionamiento y Capacitación Docente (PICPEMCE-OREALC).

-Sistema Regional de Información (SIRI-OREALC).

-Sistema de Información REDUC.

-Fondo OEA-Argentina de Cooperación Horizontal.

-Ciclo de programación del PNUD (proyectos de intersectorialidad, banco de datos de la subregión).

-Programación de la OEI (IBERCIMA, Prensa-Escuela, descentralización educativa, educación y trabajo, estudios prospectivos, sistemas educativos nacionales, participación y democratización de la educación, etc.).

-Proyecto de Televisión Educativa HISPASAT.

-Programa de Inversión en el marco del financiamiento del Banco Mundial.

-Programa EMETA en el marco del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

2.10.d. La cooperación bilateral:

En el marco de las relaciones bilaterales que desarrolla la República Argentina cabe destacar la celebración de comisiones mixtas con los siguientes países, en los dos últimos años: Gran Bretaña, Alemania, Francia, México, Venezuela, Senegal. Asimismo se desarrollan proyectos de cooperación (asistencia técnica y equipamiento con Francia, España e Italia).

2.10.e. La integración educativa con los países signatarios del MERCOSUR:

En el mes de julio de 1991 se realizó una Reunión preparatoria del Mercosur Cultural Educativo, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, auspiciado por: DEI, DEA, DREALC-UNESCO, CINTERPLAN. En la misma participaron responsables políticos y técnicos de los cuatro ministerios y se elaboró una propuesta de Acuerdo, para la revisión y posterior firma de los Ministros de Educación.

En el mes de noviembre de 1991 hubo una nueva Reunión en la ciudad de San Pablo para articular los comentarios y reacciones que había suscitado en cada uno de los países la propuesta de Acuerdo.

En el mes de diciembre se realizó una Reunión de Ministros de Educación de los cuatro países y se procedió a la Firma del Acuerdo elaborado previamente que incluyó las siguientes áreas, para encarar programas educativos:

1. Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración.
2. Capacitación de los recursos humanos para contribuir al desarrollo.
3. Armonización de los sistemas educativos.

En esa oportunidad se solicitó al Consejo del Mercado Común el reconocimiento del área educativa-cultural como sector específico en el Tratado del Mercado Común del Sur.

En la Reunión del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común, realizada en la ciudad de Brasilia entre el 15 y 17 de diciembre de 1991, se decidió crear Reuniones de Ministros para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado en las respectivas áreas de competencia. En forma específica, y haciéndose eco de las recomendaciones realizadas por el Protocolo de Intenciones del área educativa, se resolvió la creación de una Reunión de Ministros de

Educación que tendrá como función proponer al Consejo, a través del Grupo Mercado Común las medidas tendientes a coordinar las políticas educacionales de los Estados Partes.

A partir de enero de 1992 se inició la Coordinación de actividades en el sector por parte de la República Argentina que tenía como objetivo fundamental la elaboración de la programación para los años de transición hasta la puesta en marcha definitiva del Tratado.

En febrero de 1992, se realizó la Primera Reunión del Comité Coordinador Regional, en la ciudad de Buenos Aires, para definir las líneas generales del Plan 1992-1994 para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR, la metodología de trabajo y la agenda del primer semestre de aplicación del Tratado.

En abril de 1992, se desarrolló la Segunda Reunión del Comité Coordinador Regional para la elaboración de la propuesta del Plan Trienal y la consideración de proyectos de desarrollo educativo regional.

En mayo de 1992, se concretó la Tercera Reunión del Comité Coordinador Regional para analizar la experiencia europea con representantes de la CEE y aprobar la propuesta del Plan Trienal para el Sector Educación para poner a consideración de los Ministros de los cuatro países.

Cabe destacar que en las tres Reuniones del Comité Coordinador Regional fue destacada la participación de los especialistas y representantes de los organismos internacionales especializados en el campo de la educación (UNESCO-DREALC-OEI-OEA-CINTERPLAN).

En junio de 1992 se realizó la Reunión de Ministros de Educación que aprobó el Plan Trienal para el Sector Educación en el MERCOSUR. El mismo fue elevado al Grupo Mercado Común para su posterior elevación al Consejo del Mercado Común.

En la oportunidad se agradeció especialmente la colaboración de los organismos internacionales, se solicitó el apoyo para la búsqueda de nuevas fuentes de cooperación (técnica y financiera).

En la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y II Reunión del Consejo del Mercado Común, realizada en la provincia de Mendoza, República Argentina, se consideró y aprobó por decisión el Plan para el desarrollo educativo regional presentado por los Ministros de Educación de los cuatro países.

El Plan Trienal para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR fijó los siguientes programas y subprogramas:

PROGRAMA I:	FORMACION DE LA CONCIENCIA CIUDADANA FAVORABLE AL PROCESO DE INTEGRACION.	
Subprograma I.1.:	INFORMACION Y REFLEXION SOBRE EL IMPACTO DEL PROCESO DE LA INTEGRACION DEL MERCOSUR.	
Subprograma I.2.:	APRENDIZAJE DE LOS IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR (español y portugués).	
PROGRAMA II:	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO.	
Subprograma II.1.:	EDUCACION BASICA Y MEDIA.	
Subprograma II.2.:	FORMACION TECNICO PROFESIONAL.	
Subprograma II.3.:	FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.	
Subprograma II.4.:	INVESTIGACIONES DE POSTGRADO.	
PROGRAMA III:	COMPATIBILIZACION Y ARMONIZACION DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS.	
Subprograma III.1.:	ARMONIZACION ACADEMICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA.	
Subprograma III.2.:	SISTEMA DE INFORMACION.	

3. APLICACION DEL PLAN DE ACCION PARA ELIMINAR EL ANALFABETISMO DE AQUI AL AÑO 2000, DE LA DECLARACION MUNDIAL Y DEL MARCO DE ACCION ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACION PARA TODOS Y DE LA RECOMENDACION NRO. 77 DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION.

3.1. La identificación de las necesidades relacionadas con la educación fundamental a nivel local y nacional después del año internacional de la alfabetización. Ámbitos y grupos prioritarios.

El gobierno de la República Argentina reconoce a la educación como una de las piedras angulares del desarrollo social y el crecimiento económico y como una de las herramientas básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos. Por consiguiente, la formulación y ejecución de políticas para la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje constituye uno de los problemas que aún deben superarse.

El abordaje de esta temática remite a la discriminación de los ámbitos -geográficos o socio-culturales- y los grupos de atención prioritaria, así como a la implementación y consolidación de estrategias de detección de demandas y de necesidades.

*** Los ámbitos de atención prioritaria**

Las situaciones de desigualdad existentes en el país conforman una geografía caracterizada por la diversidad. Las cinco regiones del país no presentan un nivel de desarrollo homogéneo, situación que se repite, a su vez, al interior de cada una de las regiones.

En este marco, los resultados de investigaciones cuantitativas y cualitativas, censos y estadísticas producidos en el país dan cuenta de los ámbitos que presentan mayores carencias: las zonas de población rural dispersas y las zonas urbano-marginales.

*** Los grupos de atención prioritaria**

Al interior de cada uno de los ámbitos socio-geográficos arriba mencionados, se discriminan grupos poblacionales que requieren atención prioritaria:

Ellos son: la población de 0 a 4 años, los grupos en edad de recibir escolaridad básica y grupos de población adulta que no han concurrido a la escuela o que cuentan con un nivel de escolaridad incipiente.

3.2. Planes de acción y medidas y niveles local y nacional establecidos en base a las necesidades enumeradas.

De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, sobre la definición de prioridades en cuanto a ámbitos espaciales y grupos de población, se presentan los siguientes planes de acción:

- Programa CREAS.
- Programa para el Mejoramiento de la Retención y Disminución de la Repitencia.
- Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.
- Programa de Promoción de Jardines Maternales.

3.2.a. Programa CREAS (Centros de Recursos Educativos y Asistenciales).

La Dirección de Educación Inicial y Primaria en forma conjunta con la Dirección de Educación de Adultos identificaron como una de las problemáticas prioritarias la de los niños que nunca asistieron o que abandonaron la escuela primaria.

Para atender esta situación se elaboró el Proyecto CREAS.

La finalidad del mismo es crear una respuesta institucional a la demanda educativa que expresa este tipo de población.

Estos niños tienen necesidades imperiosas de aprendizajes básicos (lecto-escritura, cálculo, resolución de problemas, iniciación a la cultura tecnológica) que les posibiliten una participación adecuada en ámbitos socio-culturales, políticos y productivos.

El Proyecto CREAS consiste en la creación de centros que funcionarán atendiendo niños que han abandonado la escuela o que no han ingresado en la misma. Será relevante la relación con sus familiares directos o aquellos que cumplen o pueden cumplir la función de tales. Se trata de experiencias no graduadas de educación básica, con currículos y organización institucional que respondan a las características particulares de estos niños.

Este programa se desarrollará coordinadamente con los responsables de las escuelas de nivel primario de la zona, a fin de evitar la competencia y superposición de esfuerzos.

Para desarrollar la experiencia se reformulará para la edad de 10 a 14 años los criterios y supuestos del "Programa de Alfabetización y

Educación Básica para Adultos", pues este sector de niños pide asistir a estos centros. Sus experiencias de vida inciden directamente en el tipo de atención educativa que demandan.

Objetivos:

1. Objetivo General:

Promover la prestación de servicios de Educación Básica a la población de 10 a 14 años que nunca asistió o que abandonó la escuela primaria.

2. Objetivos Específicos:

-Crear servicios de educación básica para niños de 10 a 14 años que nunca asistieron o que abandonaron la escuela primaria.

-Articular respuestas educativas flexibles de educación básica, cuyas características de organización y currículo respondan a las necesidades de los destinatarios.

-Garantizar la capacitación y perfeccionamiento sobre la temática específica de los trabajadores de la educación básica y de otros miembros de la comunidad que participen del proyecto.

-Articular con otras áreas de gobierno y concertar con distintos sectores de la sociedad civil.

3.2.b. Programa para el Mejoramiento de la Retención y Disminución de la Repitencia.

El objetivo general de este programa es:

promover un conjunto de acciones que incidan sobre los factores endógenos relacionados con la deserción y la repitencia, tanto en los aspectos referidos a la organización institucional como a la curricular, en zonas de población rural y urbano marginal.

Se han elegido, en una primera etapa, estos dos sectores de población por ser aquellas donde se registran los más elevados índices de deserción y repitencia.

Este proyecto ha incorporado los antecedentes de jurisdicciones que han desarrollado experiencias importantes en ambas temáticas, enfocando en particular: la prevención y atención del niño con dificultades de aprendizaje, la orientación escolar, la articulación entre niveles, la estructura organizativa de la escuela, entre otras.

Por ello, el Ministerio de Cultura y Educación ha realizado, en primer lugar el relevamiento, la sistematización y difusión de estas experiencias, con el objeto de posibilitar la generalización de aquellas que han resultado exitosas.

Este intercambio permite aunar criterios y elaborar estrategias tendientes a combatir la repitencia y el desgranamiento escolar de las poblaciones meta.

La selección de establecimientos en algunas jurisdicciones con situación más crítica permitirá generar saberes para ser transferidos a otras escuelas con realidades semejantes. Es importante destacar que lo significativo para la experiencia son los criterios con que se resuelven en cada caso las situaciones y no los mecanismos concretos que generalmente serán propios de cada localidad.

El desarrollo de este programa tiene dos niveles de participación de las jurisdicciones: algunas colaboran aportando sus experiencias y conociendo la evolución del programa en la etapa de difusión de los resultados y otras realizan experiencias intensivas en algunos establecimientos con la estrategia de investigación-acción.

Objetivos:

- * Sistematizar y difundir información nacional e internacional referida a:
 - fracaso escolar: deserción y repitencia.
 - experiencias innovadoras en educación rural y urbano-marginal.
- * Desarrollar y sistematizar en zonas rurales y urbanas marginales experiencias que involucren:
 - organización institucional.
 - diseño curricular y su articulación con las necesidades básicas de la comunidad.
 - prevención de las dificultades de aprendizaje y atención de las mismas.
 - acciones de orientación educativa.
 - estrategias de capacitación docente para favorecer el ajuste a las necesidades específicas de las poblaciones rural y urbano- marginal.

3.2.c. Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.

El Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos

consiste en un conjunto de proyectos provinciales y sectoriales concertados nacionalmente y ejecutados con recursos mixtos nacionales, provinciales, municipales y sectoriales.

No se presenta como un proyecto alternativo más, sino como una instancia que posibilite a las provincias la evaluación y potenciación de los servicios existentes en las jurisdicciones y la elaboración de estrategias para su reformulación, en el marco de los objetivos del programa.

El Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica es, quizás, el que más deberá contribuir al mejoramiento del estado de un tercio de la población nacional que, como consecuencia del proceso de crisis económica e hiperinflación existente en el momento de la asunción del nuevo gobierno, vive en situación crítica de alto riesgo social.

La problemática referida a la educación básica de adultos requiere ser ubicada dentro de un marco que contemple la realidad de la población a la que va dirigida. En este sentido se tienen presentes las necesidades en materia de trabajo, salud, vivienda, protagonismo en las decisiones, dentro de las cuales las carencias educativas son sólo un aspecto del marginamiento que sufren estos sectores.

Este Programa tiene como propósitos:

- * Integrar un subsistema nacional de educación básica de adultos que, teniendo como eje didáctico el trabajo, promueva el desarrollo y la organización comunitaria a partir del rescate cultural proyectivo.
- * Garantizar la prestación de servicios de alfabetización y educación básica a toda la población mayor de 14 años que la demande.
- * Promover la educación básica de los adolescentes, jóvenes, trabajadores y de la población socioeconómicamente activa que nunca asistió o abandonó la escuela primaria.
- * Estructurar respuestas educativas flexibles de educación básica cuyas características de organización y curriculum respondan a las necesidades de los destinatarios y se inserten o promuevan programas de desarrollo integral.
- * Garantizar la capacitación y el perfeccionamiento permanente a los trabajadores de la educación básica de adultos que les posibilite la reflexión sobre la propia práctica y la actualización de sus conocimientos.
- * Promover la sistematización de experiencias, el intercambio de información y la investigación educativa que ayuden a generar

a la
e la
ncia
onal
ción

un saber para procurar la transformación de los servicios de educación básica.

- * Promover la articulación con otras áreas de gobierno y concertación con los diversos sectores de la sociedad civil.

Organización:

El Programa por sus mismas características está constituido por diversos equipos:

- Nacional
- Jurisdiccional
- Sectoriales y de proyectos especiales

El primero de ellos se constituye con personal (permanente o transitorio) de la Dirección de Educación de Adultos y con representantes de diversas áreas de gobierno y sectores con quienes se acuerde desarrollar acciones conjuntas.

Los equipos jurisdiccionales se integran con un representante del Estado Nacional y otro de la jurisdicción y personal dependiente de la Nación y de la jurisdicción. También se integran con representantes de otras áreas de gobierno y de la sociedad civil.

Los equipos sectoriales se constituyen con representantes de los sindicatos de empresas del sector (estatales o privadas) y personal de DIEA. Para los proyectos especiales se incorporan representantes de la población destinataria.

El desarrollo de acciones sectoriales y de proyectos especiales del Programa se realiza con la participación de los equipos jurisdiccionales y sectoriales de Educación Básica de Adultos y Jóvenes.

Las áreas principales del Programa son:

1. Organización Curricular.

La organización curricular tiene como eje del proceso de enseñanza-aprendizaje el trabajo productivo y responde a las necesidades y características socio-culturales, políticas y económicas de cada medio.

El currículo es flexible y los contenidos y propuesta metodológica se orientan a promover la autogestión y una apropiación crítica de la realidad socio-cultural.

2. Capacitación Laboral.

Se trabaja con un concepto de articulación educación básica-capacitación laboral que tenga el trabajo como punto de partida y que además de atender a la idoneidad técnica incluya la formación de la conciencia social, política y gremial desde el contexto de la realidad nacional y latinoamericana.

3. Trabajo Intersectorial.

Dado que el Programa de Alfabetización y Educación Básica es parte del proyecto de desarrollo integral del país, se vincula orgánicamente con las otras áreas de gobierno, así como también con las organizaciones no gubernamentales, culturales, sociales, sindicales, laborales y políticas.

Hay diferentes grados y niveles de participación en lo referente a producción de: información, metodología de trabajo, optimización de recursos, relevamientos regionales y normativas.

Se coordinan acciones a nivel nacional, provincial, municipal y local. La Dirección de Educación de Adultos tiene la responsabilidad de coordinar acciones nacionales garantizando el marco común de acuerdos y facilitando el trabajo intersectorial de los planes provinciales y locales.

4. Selección y capacitación del personal.

-Se considera educador de adultos no sólo al docente sino al capacitador, al animador socio-cultural, al dirigente o militante social y a otros con idoneidad para desarrollar su tarea y con formación pedagógica acorde con las necesidades.

-La capacitación es parte sustancial de la opción metodológica de la alfabetización y la educación básica de adultos, por ello, es una herramienta que opera tanto sobre los docentes del sistema formal como sobre los capacitadores, promoviendo la propia práctica educativa, con una evaluación y seguimiento permanente.

5. Utilización de medios de comunicación social.

En el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos se utilizan los medios de comunicación social para:

-Sensibilizar a la población a través de la promoción de las actividades educativas.

-Producir programas regionales y provinciales que muestren las experiencias de educación de adultos integradas a la capacitación

laboral, a las necesidades de desarrollo y organización comunitaria de la región y del testimonio de los procesos histórico regionales, nacionales y latinoamericanos.

-Alentar formas de producción local de mensajes de comunicación integrando el ciclo producción-circulación-consumo y reciclaje de los mismos.

3.2.d. Programa de Promoción de Jardines Maternales.

Fundamentación:

El Jardín Maternal es entendido como contexto educativo, que incluye además de las acciones pedagógicas la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, salud). Esta propuesta de trabajo está dirigida básicamente a poblaciones con escasos recursos puesto que factores socioeconómicos hacen que la familia por sí sola no pueda brindar a los hijos las estimulaciones necesarias para un desarrollo adecuado.

El proyecto encuentra fundamentos en lo siguiente:

- . El potencial del nivel inicial como instrumento de democratización y justicia social.
- . La insuficiente y deficiente oferta educativa para este nivel.
- . La falta de encuadre educativo para los Jardines Maternales.
- . Carencia de personal especializado en el ciclo Jardín Maternal.
- . Las necesidades de atender a estas problemáticas con acciones concretas y acordadas con los sectores involucrados.

Objetivos:

- Facilitar la promoción del Jardín Maternal desde un encuadre educativo del servicio que integre a la familia.
 - . Fomentar la creación del Jardín Maternal.
 - . Optimizar la calidad de los servicios existentes.
- Lograr la formación y capacitación del personal docente y no docente para el ciclo maternal.
- Lograr acuerdos intersectoriales que impliquen una cobertura integral del Jardín Maternal.

- Evaluar la calidad de los servicios.

Líneas de acción:

- Promoción del Jardín Maternal desde un encuadre educativo del servicio que integre la familia.
- Promoción continua del personal docente y no docente para el ciclo maternal.
- Coordinación intersectorial para la atención integral del niño en el Jardín Maternal.
- Producción de material didáctico de apoyo.
- Establecimiento de normativas que determinen condiciones mínimas para la creación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de los Jardines Maternales.
- Realización de investigaciones centradas en la problemática del Jardín Maternal.

3.2.e. Proyectos Especiales:

Atienden realidades particulares comunes a varias jurisdicciones en su problemática central específica. Se distinguen proyectos diferenciados para población rural muy dispersa, aborígenes, población urbano-marginal y sectores del trabajo o la población.

Las particularidades de cada caso plantean la necesidad de adecuadas estrategias relativas a la detección de demandas específicas, la formulación del proyecto y la articulación con acciones de programas que se desarrollan en el mismo ámbito espacial.

Planteamiento de las acciones y de las realizaciones en diferentes ámbitos.

3.3.a. Las estrategias adoptadas:

Los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas mencionados en el punto 3.2. están planteados de forma tal que permiten a decisores y beneficiarios en forma permanente contar con información sobre:

- . Los servicios existentes y los necesarios.

de a la
de la
rencia
cional
ación

- . Las demandas educativas explícitas y potenciales.
- . La necesaria articulación e integración con otros procesos de promoción social.
- . Los recursos humanos y materiales disponibles y potenciales.

Este proceso de indagación permanente de la realidad se constituye en fuente de aprendizaje y su producto en material indispensable para tomar decisiones. Por ello participan desde el inicio los protagonistas principales en cada uno de los niveles de trabajos: nacional, jurisdiccional, municipal y sectorial.

Así, en la etapa de diagnóstico cada proyecto se inicia con la identificación (a nivel local) de los centros educativos a crear, si éstos fueran necesarios, y la respuesta curricular adecuada a los destinatarios.

De los diagnósticos iniciales y de los proyectos jurisdiccionales y sectoriales surgirán las metas cuantitativas y cualitativas posibles hasta diciembre de 1995 y en el marco de las políticas acordadas.

Las metas se cuantifican anualmente en cada uno de los proyectos. A partir de esta estimación y de su evaluación se ajustarán las cifras globales esperables.

La evaluación participativa con que se encaran los programas constituye, entre otras, una fuente de información actualizada para iniciar la tarea especialmente en los aspectos cualitativos a considerar.

Las tareas de evaluación suponen el acuerdo -a nivel nacional- de un diseño común que permiten obtener información sobre campos homogéneos de variables. En este marco, las acciones principales implican:

- . Recopilar información internacional de esfuerzos similares, especialmente en América Latina y el Caribe.
- . Recopilar diseños y resultados de evaluaciones e investigaciones realizadas en la Argentina.
- . Detectar universidades y organismos no gubernamentales capaces de contribuir a la tarea.
- . Realizar encuentros regionales y nacionales para acordar el diseño general y capacitar a los responsables.
- . Elaborar diseños jurisdiccionales.
- . Realizar la tarea de campo.

3.3.b. La creación de servicios:

En esta etapa se desarrolla en aquellas jurisdicciones y sectores en que se detecte su necesidad, es previsible comenzar en diferentes tiempos en cada jurisdicción o sector.

Se debe:

- Justificar la localización de un nuevo servicio.
- Asegurar la integración con otros programas o proyectos locales o sectoriales.
- Garantizar la participación organizada de la comunidad o del sector.
- Disponer la infraestructura necesaria.
- Detectar y movilizar los recursos humanos y materiales locales que posibiliten el desarrollo de la propuesta.
- Estructurar una organización adecuada a las necesidades de los destinatarios.
- Promover la investigación participativa que asegure la respuesta curricular adecuada a las necesidades que surjan de lo social, de lo productivo y de la organización de la comunidad.
- Seleccionar y capacitar a los recursos humanos.
- Realizar acuerdos y convenios que aseguren el marco legal para su continuidad durante el tiempo previsto.

3.3.c. La articulación de los servicios:

En este punto, se destacan primordialmente las siguientes tareas:

- Seleccionar experiencias innovadoras que propicien los objetivos de los programas, tanto del sistema formal como no formal para su sistematización.
- Realizar un diagnóstico adecuado permanentemente en cada jurisdicción, especialmente al diseñar y evaluar el proyecto jurisdiccional.
- Instrumentar la integración a la organización jurisdiccional de los servicios a crearse a agentes del subsistema jurisdiccional existente.
- Proponer acciones simultáneas para los educadores de los servicios existentes y a crearse.
- Proponer estrategias nacionales y jurisdiccionales a partir de ese análisis.

de a la
de la
rencia
cional
ación

- . Elaborar la componente nacional común a los curriculum jurisdiccionales.

3.3.d. Las investigaciones:

La dimensión investigación se concibe en todos los programas e involucra a todos sus participantes.

Sin embargo, deben precisarse las acciones indispensables para garantizar la sistematización adecuada que permita obtener conclusiones para adecuar permanentemente la propuesta.

Las acciones desarrolladas son, entre otras:

- . Capacitar a todos los agentes involucrados en aspectos de la investigación-acción y de la investigación participativa.
- . Detectar grupos de investigación capaces de acompañar a los programas.
- . Seleccionar cuestiones prioritarias a investigar especialmente.
- . Obtener recursos para las investigaciones especiales.
- . Difundir y discutir los resultados de dichas investigaciones.
- . Producir las modificaciones necesarias si no se consideran válidos los resultados obtenidos.

3.3.e. Los recursos:

Estos programas se ejecutan con recursos provenientes de distintos frentes: nacionales, provinciales, municipales y sectoriales.

La crítica situación económica por la que atraviesa el país hace necesario:

- . Optimizar al máximo los recursos disponibles.
- . Programar anualmente las acciones a fin de precisar los compromisos de cada una de las partes.
- . Adecuar dichas programaciones a las disponibilidades de cada uno de los involucrados.

IMPRESO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1992 EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL MINISTERIO
DE CULTURA Y EDUCACION, DIRECTORIO 1781, BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
